

*Gran Libro*

Núm. 133, Grupo XIV.—Oficinas, Alcalá, 17 dup., pral., Madrid.

# LIBRO DE ACTAS

## Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

DE *la Villa de Traliga*

(1) \_\_\_\_\_

PARTIDO JUDICIAL DE *Olivenza* PROVINCIA DE *Badajoz*

CELEBRADAS EN EL ~~MERCADO~~ <sup>año</sup> ECONÓMICO DE 1877 A ~~187~~

NÚMERO DE VECINOS.

*185*

*Tommo 28*

NÚMERO DE HABITANTES.

*672*

Señores que componen *la Ayunt.* al abrirse la Portada de este libro, segun el número de *siete* individuos que corresponden á la poblacion por escala de ley y en el orden que desempeñan los cargos.

### SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- 1.º Sr. *M.º D. Simón Aparicio Perro*
- 2.º Sr. *Indio D. Juan José Secaander*
- 3.º Sr. *Reg.º D. José González Ramos*
- 4.º Sr. *D.º D. Alejandro Perro Mayo*
- 5.º Sr. *D.º D. Juan José Lopez*
- 6.º Sr. *D.º D. José Montero Lechón*
- 7.º Sr. *D.º D. Domingo José Sierra*
- 8.º Sr. \_\_\_\_\_
- 9.º Sr. \_\_\_\_\_
10. Sr. \_\_\_\_\_

### SEÑORES *de la Junta munic*

- Sr. *D. José Parina M.º*
- Sr. *D. Manuel Mangallo*
- Sr. *D. Juan Prod.º Gallego*
- Sr. *D. Manuel Hermosa*
- Sr. *D. José Sanou*
- Sr. *D. Antonio Flores*
- Sr. *D. Juan Lobato*
- Sr. \_\_\_\_\_
- Sr. \_\_\_\_\_
- Sr. \_\_\_\_\_

Secretario de este Ayuntamiento,

*D. Américo Pinilla Nogales,*

Depositario de fondos municipales,

*D. Ricardo López Bravo*

(1) Se añade y de su Junta Municipal de Vocales Asociados (ó lo que sea.)



# PORTADA-INSTRUCCION.

1.<sup>a</sup> Este LIBRO le llevo como Secretario en cumplimiento de los artículos 105 y 106 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, cosiendo á esta Portada, pliego á pliego, los que necesito con el sello 10° (de 6 rs. hoy por impuesto de guerra), ó pegando sellos á la cabeza de cada pliego impreso en equivalencia y reintegro, además del sello del Ayuntamiento y rúbrica del Alcalde al final de sus hojas, como instrumento público y solemne, sin que tenga valor alguno *ningun acuerdo que no conste explicita y terminantemente* en el Acta á que se refiera la sesion.—En la misma forma llevo por separado en Portada el *Libro de Actas y Sesiones de la Junta municipal*, cuando funciona como *Asamblea de Vocales Asociados*, con independencia del Ayuntamiento, segun dispone el art. 108.

2.<sup>a</sup> Cuando cambie el personal que compone el Ayuntamiento ó Junta municipal durante el ejercicio económico legal ó por mandato superior, abriré nueva Portada y Libro, archivando el presente, para que cada Corporacion responda de los acuerdos de su tiempo. En los cambios parciales ó sustituciones del personal, se harán las anotaciones en la Portada.

3.<sup>a</sup> En la primera sesion inaugural que se celebre, segun los preceptos legales, se abrirá siempre nueva Portada y Libro, dejando consignados los nombres de los Señores que desempeñan los cargos y no saben firmar, así como en las sesiones sucesivas, sean ordinarias ó extraordinarias, los de todos los asistentes al margen de cada hoja, segun el art. 105, con las excusas motivadas de los que faltan y recogiendo las firmas al margen de la hoja en el acto de cerrarse la sesion ó en la inmediata al dar cuenta de la anterior, bajo la firma del Sr. Presidente y del Actuario que la suscribe como Secretario, que certifica y da fé de lo resuelto y acordado en cada sesion, cumpliendo con exactitud sus deberes legales.

4.<sup>a</sup> En las sesiones donde no se pueda redactar á renglon seguido dentro de la hoja ó pliego impreso, se emplea papel tina de iguales dimensiones, á reintegrar en el acto con los 6 rs. en sellos, si no hubiese á la mano en el estanco ó expendedoría el papel con el sello correspondiente del año, para no defraudar ni un solo dia á la Hacienda sus derechos de timbre. En los pliegos impresos, segun se utilicen y cosan uno á uno, se irán pegando los 6 rs. en sellos, y se sellará en el acto, por el Sr. Alcalde, la hoja despues de foliarla en letra para evitar enmiendas ó suplantaciones. Cuando el espacio de la plana impresa sea ancho para lo que deba escribirse, se hace el rayado con lápiz, proporcionado á los renglones necesarios, por no haber en el dia limitacion ninguna, corriéndose una raya en ángulo para inutilizar el sobrante que quede hasta el pié ó cierre de la sesion en cada plana. Tambien se sirven pliegos espaciados para redactar sesiones largas que exijan el empleo de las dos planas, y así el Secretario aplicará los huecos segun mejor le convengan, haciendo el pedido de pliegos con fórmulas para *dos sesiones, ó cuatro*, y se hallará mejor provisto para cada caso de redaccion de las Actas.

5.<sup>a</sup> Se aconseja para llevar el libro de Actas con limpieza y regularidad en el cálculo de renglones que se necesite escribir, y sin enmiendas ni raspaduras, que pongan antes en borrador la redaccion en otro pliego impreso ó en blanco para pasarla despues al original rubricado, foliado y sellado con el reintegro correspondiente, antes de recoger en él las firmas de los asistentes segun la Portada, con la cual en buen estado (á cuyo efecto la renovará siempre que sea preciso), archivará en su dia dicho Libro, cuando se cierre, poniendo á su final la diligencia siguiente:

*CERTIFICO: Que este libro de Actas y Sesiones del Ayuntamiento, con su correspondiente Portada, se cierra con el V.º B.º del Sr. Presidente que suscribe conmigo esta diligencia, en el dia de hoy (tantos, en letra) por (haber cesado en su ejercicio la Corporacion, cuyas Actas y Sesiones comprende, y abrirse otro nuevo; ó por bastante voluminoso y formarse el segundo ó tercer tomo, etc.); y contiene (en letra, tantos) fóllos y hojas útiles con los debidos reintegros cada pliego (á razon de 6 rs.), segun los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 105 y 106 de la ley Municipal, quedando archivado bajo mi custodia.— Firma del Secretario con el V.º B.º y firma del Alcalde, aunque en el Libro que se cierra para abrir otro nuevo no hayan funcionado los firmantes, pues de sus actos y faltas responderán los que, segun la Portada, figuren en ella.*





N.º 366.070



Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1877 - En la  
 Villa de Caliga a las de buero de mil ochocientos  
 setenta y siete, reunido el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcaide y asistencia de los S. S. Concejales que al margen se expresan y declarada esta abierta, por mi el tñio. se dió cuenta de haber terminado en el día de hoy el plazo en que las listas electorales han quedado expuestas al público para oír las reclamaciones que se hubieren podido presentar sobre inclusión y exclusión indebidas no habiéndose presentado ninguna, según aparece del expediente que se lleva, de que di' lectura, y enterados los S. S. concurrentes al acto, se declaró hallarse aquellas ultimadas y que inmediatamente se proceda a llenar el libro-registro de electores de este término municipal con las formalidades prevenidas y se distribuyan a domicilio en los plazos marcados por el tñio. y alguacil las cédulas de decreto

Joucal

electoral.

070.888.070  
Asimismo se acordó que no comen-  
zando a este día tanto haber más que en  
colégio electoral, se fijó este en las bases  
constitucionales, lo cual se anuncia por los  
medios de costumbre.

Fue habiendo otros asuntos de  
que ocuparse, se levantó la sesión por  
mandato el que sabe, de que certifique.

Dionisio Moreno

Arrieta Pinilla

Reunión extraordinaria del 12 de Enero - En la Villa de Badajoz

D. Dionisio Moreno Alcaide  
" Joaquin Gonzalez Regidor  
" Carlos Jarillo, id.  
" Ant. Flores, id.  
" Jose Camacho, id. Jueces

a doce de Enero de mil ochocientos setenta  
y siete, el Sr. Alcaide D. Dionisio Moreno  
asociado de los Concejales que al margen  
se expresan, se constituyó en sesión extraor-  
dinaria, para lo cual habian sido previa-  
mente convocados, y declarada abierta, por  
me el Sr. se dio cuenta de las solicitudes  
del propio Sr. Alcaide, de los vecinos y ha-  
ciendados forasteros, Mariana Garinza,  
Jose Antonio Carvalho, Alejandro Fer-  
nandez, Antonio Bayou, Jose Jarina  
Camacho, solicitando el perdón de



Journaly *[Signature]*

Folio segundo

sus contribuciones en la parte correspondiente  
 por los danos y pérdidas sufridas en las  
 fincas que expresan por la inundacion  
 ocurrida el dia seis del actual. A instancia  
 del Sr. Regidor Sindico, en virtud de lo  
 que previene el art. 24 de la Instrucion  
 de 20 de Diciembre de 1847, al que y en  
 quientes de lectura, se procedio al cotejo  
 de lo que resulta en las relaciones pre-  
 sentadas con lo que aparece de las ru-  
 gas de riqueza, mas como estas no se  
 hubieron presentado en tiempo habil, se  
 cotejo con lo que aparece del suaderno  
 de liquidaciones y amillaramientos del año  
 actual, y habiendo resultado exactitud  
 en los datos, acordaron que yo el secre-  
 tario hiciera contar en conformidad. Ac-  
 to seguido se acordó oír tres testigos, vecinos  
 y contribuyentes de este pueblo, que no ha-  
 gan sufridos danos por la inundacion; denig-  
 nandole el efecto a Francisco Fernandez,  
 Francisco Fice y Francisco Aranda, a qui-  
 nes se haga saber para su aceptacion y cum-  
 plimiento en caso afirmativo. Firma el  
 que sabe, de que certifico

*[Signature]*  
Domingo Moreno

Amador Pinilla



Señal ordinaria del día 14 de Enero = En la Villa de  
Alcalá de Henares a catorce de Enero de mil  
ochocientos setenta y siete, reunido  
los individuos del Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde y  
cuyos nombres al margen se expresan,  
acuerdan por unanimidad autorizar  
a D. Alfredo Velasco, Agente de nego-  
cios, domiciliado en Madrid, Plazuela  
del Angel, n.º 15 para que practique  
la liquidación de la tercera parte del  
Journal de 80 por 100 de propios de la Caja de  
Depositos, recoja de la misma la carta  
o cartas de pago que se expidan, sobre  
sus intereses, así como también el capi-  
tal, si fuere autorizado este Ayunta-  
miento, ya en títulos al portador o  
cualquier otra clase de deudas y para  
todos los incidentes que por virtud de  
nuevas disposiciones puedan ocurrir:  
y no teniendo otros asuntos de que tra-  
tar, se levanta la sesión, de lo cual  
como Secretario certifico

Dionisio Moreno

Asiceto Priulle

Ac





Acabado

D. Dionisio Moreno  
Regidores

- 1.º Joaquín González
- 2.º Carlos Jarillo
- 3.º Ant.º Flores

Jourelz Duff

En la Villa de Taliga a diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento de la misma en las salas Comunitarias, compuesto de los S.º que al margen se expresan, con asistencia de los Comisionados del escrutinio general verificado el día once del actual, que lo son D. Manuel Margallo, D. Joaquín Lobato, D. José Carreras y D. Joaquín González, que a la vez que el de concejales, reúnen también este carácter, y el Sr. Alcalde presidente, después de haberse leído los arts.º 87 hasta el 90 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, anunció que se daba principio en sesión pública extraordinaria a las operaciones objeto de la misma, anunciadas en la cédula de convocatoria. Puestas sobre la mesa todas las actas electorales de este distrito correspondientes a los días 6, 7, 8 y 9 del corriente y la de escrutinio general del día 11 del mismo, presentó también el elegido Domingo Rodríguez Camillo, en quien concurre la incompatibilidad para el cargo por ser recaudador de contribuciones de este pueblo,

comienzo el acto por la lectura de las re-  
feridas actas, que fueron declaradas vá-  
lidas por no contener protesta ni recla-  
macion alguna sobre ellas.

Parándose a la segunda parte que compren-  
de esta sesion pública extraordinaria, que  
se refiere a la capacidad de los elegidos y  
excusas que estos presenten para servir el  
cargo, se abrió discusion sobre la incompatibilidad que existe para este objeto  
al elegido Domingo Rodriguez Carrillo,  
que desempeña, segun se ha dicho el  
de Recaudador de contribuciones de  
este pueblo. Dicho interesado que mani-  
festo renunciaba este ultimo cargo y optaba  
por el de Concejal, Al. Ayuntamiento y  
Comisionados, considerando que no ha a-  
creditado suficientemente aquella renuncia,  
y que debiendo en esta sesion resolver  
definitivamente sobre el caso, no era  
dable prorrogar el fallo, acordaron  
por unanimidad no admitir la propo-  
sicion presentada y que se le dimine del  
cargo de Concejal nombrandon en su lu-  
gar al elector que segun el escrutinio  
general le siga en votos.

Visto este y resultando que se encuen-  
tra en igual numero de ellos los







N.º 366.071



ta del Ayuntamiento - En la Villa de Taliga

Alcald.

a veinte y uno de Enero de mil ochocientos setenta y siete, se reunieron los Regidores D. que componen este Ayuntamiento Joaquin Gonzalez bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a Jose Carretero que tambien asistio D. Manuel Ameida Carlos Zarillo que tambien asistio D. Manuel Ameida Cure parsona Hernandez, cura parsona de este pueblo D. Manuel Ameida con el libro de bautismos y teniendo a la vista el padron general de este termino municipal, se procedio a verificar el alistamiento de los moros que en llegar a 21 años hayan cumplido o cumplan lo desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre del presente año, asi como de los que pasando de 21 en haber cumplido los 25 no fueron comprendidos en ningun alistamiento ni corteo de los años anteriores, con arreglo al art.º 13 parrafos 1.º y 2.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, cuyos articulos se leyeron en voz alta, como igualmente el 38. Acto seguido se empezo a practicar el alistamiento, copiando del padron general los nombres de los que se

Joaquín González



170.998  
170.998  
encuentran en estos casos, previas las con-  
frontaciones convenientes con los ali-  
tamientos y cortos anteriores y con el  
libro de bautismos, siempre que se ha  
originado alguna duda, apreciando esta  
operación el resultado siguiente

<u>Nombres.</u>	<u>Fecha de su nacimiento</u>	<u>Educ.</u>
Domingo Mantijer Rodríguez	28 Dbre 1897	19
Juan <sup>to</sup> Rodríguez Rodríguez	12 Enero id	20
Domingo Araudo Gura	26 Agosto id	19
Domingo Fernandez Candear	3 Abril id	19
Domingo Alvarez Macías	28 Agosto id	19

Fue resultando otros moros que po-  
der incluir, se dio por terminado el acto,  
González y acordando se proceda a sacar la copia  
de este alitamiento para fijarla al pú-  
blico por 10 días: y que se convoquen  
por edictos todos los moros alitados, sus  
padres,ernos o parientes para su recti-  
ficación el domingo cuatro de febrero  
en perjuicio de la cita personal a los  
primeros por papelititas duplicadas, fir-  
ma los concurrentes, excepto el concejales  
Carlos Jarillo, que no sabe de q. certificar.

Domingo Alvarez

Francisco Pinilla



*Polis: emes*

N.º 366.084



electores Domingo Gonzalez Luna  
Jose Ant.º Carralho y Antonio Bayou A.  
meida, se procedio al sorteo, y resulto de-  
signado por la suerte el primero de aquellos,  
a quien se le hara saber en debida for-  
ma

Fue habiendo mas de que ocuparse, se  
declara terminado el acto, determinando  
que se unan las actas todas al expediente  
general de elecciones, con inclusion de la  
presente y que se cumpla el mandado  
haciendo las convenientes notificaciones a los  
interesados para que les corra el termino  
de la ley y se publique nuevamente la  
lista de los elegidos con las variantes ac-  
contadas, y se levante la sesion firmando  
los Sr. Concejales y comisionados que  
saben, excepto los dos de aquellos Antonio  
Flores y Carlos Ferrillo, de que certifico

*Dionisio Moreno*

*Manuel Joaquin  
Borja*

*Joaquin Lobato*

*Jose Carotero*

*Amato Pinilla*



Sesion ordinaria del 18 de Febrero - En la Villa de Badajoz  
a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, reunido el Ayuntamiento de la misma en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales que al margen se expresan, leida que fue el acta de la anterior queda aprobada.

Alcalde

D. Dionisio Moreno

Concejales

Isaquin Gonzalez

Antonio Flores

Carlos Jimeno

Gonzalez

Seguidamente se dio cuenta del Real decreto de 10 del actual, mandando proceder a las elecciones de diputados provinciales en los dias 3 al 6 ambos inclusive, del mes de Marzo y toda vez que por el mismo se dispone que para ellas sirvan las listas electorales que rigieron para las ultimas de Ayuntamiento, la corporacion acordó: que se publique con los ocho dias de anticipacion el local donde estas han de celebrarse, que sera el mismo que en las pasadas, se llenen y repartan nuevas cedulas de derecho y prenda la mesa interimsa el Sr. Alcalde

Tambien se dio cuenta del decreto de 12 de este mismo mes para las elecciones de compromisarios para Senadores, y con arreglo





folios seis  
 al mismo se acordó: que se forme las  
 listas de los que debun ~~deber~~ de realu  
 a tomar parte en esta eleccion y que  
 se expongan al publico para el dia 20  
 a fin de que puedan producirse las  
 reclamaciones oportunas sobre inclu-  
 sion o exclusion indevidas que habran  
 de resolverse por la corporacion desde el  
 25 al 28.

Por orden del Sr. Presidente se levanta  
 esta cedula firmandola los concejales  
 que saben de que certifico

*Dionisio Moreno*

*Amico Priollo*

sesion ordinaria del 25 de febrero = En la Villa de Ta-  
 liga a veinte y cinco de febrero de mil  
 D. Dionisio Moreno ochocientos veinte y siete, reunido el  
 Ayuntamiento de la misma en sesion or-  
 dinaria bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde y asistencia de los Concejales que  
 al margen se expresan, leida que fue  
 el acta de la anterior, quedo aprobada  
 se dio cuenta de haberse recibido apro-  
 bado el expediente de pda y limpia de  
 la Dehesa Bayal y se acordó darle cum-  
 plimiento

Alcalde  
 Concejales  
 " Juan Gonzalez  
 " Jose Canete  
 " Antonio Flores  
 " Jose Serrano

*Juan Gonzalez*

J no habiendo otros asuntos a  
que ocuparse se levantó la sesión  
firmando de que certifico

Dionisio Moreno

Ancito Pinilla





*folio siete*

**SESION INAUGURAL** del dia primero de Abril de mil ochocientos setenta y diez, tenida en forma legal, para proceder al nombramiento de Alcalde con arreglo á lo prevenido en los arts. 47 y siguientes de la Ley municipal, y en la proporcion de residentes que corresponde á este TÉRMINO por la escala gradual del artículo 35 de la misma, y quedar organizada y constituida esta Corporacion desde este dia, funcionando en sus respectivos cargos, de conformidad con las atribuciones de la Ley municipal de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. Alejandro Fernandez  
Maya

D. Dionisio Moreno  
Peres

D. Francisco Isaac  
Fernandez

D. Isaquin Gonzalez  
Armas

D. Francisco Fernandez  
Lopez

D. José Montano L.  
Chon

D. Domingo Gonzalez  
Sierra

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

EN las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde saliente, concurrieron los Sres. nuevos Concejales que se nombran al margen, á la hora señalada; y recibidos que fueron, les instaló en la Sala Capitular, y se retiró, entregando la presidencia interina á D. Alejandro Fernandez Maya, por ser el que obtuvo mayor número de votos.

—Acto seguido se me ordenó como Secretario en propiedad del Ayuntamiento, que diese lectura de los arts. 47 al 61 de la Ley municipal reformada; y en su cumplimiento, correspondiendo á esta Corporacion por el número de 672 residentes ó habitantes domiciliados con que cuenta este término jurisdiccional organizarse en sus cargos, segun la escala del art. 35, con un Alcalde, se dispuso proceder á la votacion secreta

—En su virtud, y con arreglo al art. 51, los Sres. Concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos, en el orden numérico de sus sufragios, el que debia ser el Alcalde; y resultó, despues de leídas en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que el elegido por mayoria absoluta lo es el Sr. Concejel D. Dionisio Moreno Peres el cual, proclamado que fué por el Sr. Presidente interino

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

D.

como tal Alcalde de este pueblo,  
pasó á ocupar la presidencia, tomando posesion de las insignias de su cargo y dirigiendo á los Sres. Concejales votantes un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compañerismo, por la distincion honrosa de presidirlos á nombre y título del sufragio vecinal. — En seguida por el mismo orden se eligieron

Terminada esta eleccion de Alcalde  
designados los distritos de su jurisdiccion y tomada posesion con las insignias que le corresponden, las cuales les fueron entregadas por el Sr. Alcalde en cumplimiento del art. 34, se procedió por el art. 54 al nombramiento de un Procurador Síndico, y se investió por mayoria de este carácter para representar á la Corporacion en todos los juicios y sostener la defensa del Municipio á nombre de los intereses de todo el vecindario, á D. Francisco Isaac Fernandez y suplente á D. José Martínez Tejero en todos los casos y funciones á que es llamado por las leyes del Reino para la censura y revision de cuentas, presupuestos, amillaramientos y demás disposiciones en que se pide su intervencion, cuyo cargo distinguido aceptó en el acto, dando las gracias por la esti-





*folio ochavo*

SEÑORES

macion y confianza con que se le honraba en tan delicado cargo y funciones.

Se procedió en seguida á dar su respectivo número á los Sres. Concejales segun el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario, y en caso de empate preferido el de mayor edad y en el de duda el que antes hubiera sido Concejal, resultando en este orden:

- Concejal 1.º D. Joaquin Gonzalez Spamer*
- 2.º " Alejandro Ferrn Mayo*
- 3.º " Juan.º Ferrn Lopez*
- " 4.º Jose Montero Lechon*
- " 5.º Domingo Gonzalez Sierra*

Tomada la posesion *cada uno de sus cargos* se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana, y los dias y horas mas convenientes á la mayoría de los Sres. Concejales, y por *unanimidad* se acordó fijar los *domingos de cada una* á *las once del dia* con lo cual se dió por terminada esta *Sesion inaugural*, despidiéndose el Sr. Presidente de los Sres. Concejales para el dia *de pasado mañana*



SEÑORES \_\_\_\_\_

*Joaquín González*  
*José Antonio Leizaola*

*Juan <sup>oo</sup> Hernández*

*Juan <sup>oo</sup> Mac*

con el propósito de dar en las sucesivas sesiones inmediatas, tanto el debido conocimiento de los nombramientos que haga de Alcaldes de barrio ó pedáneos, según el artículo 57, como también completar por acuerdos la organización interior de las Comisiones de su seno, y las Juntas municipales de Asociados, en armonía con el art. 62 y la de Amillaramiento que ha quedado huérfana de representación de Vocales Concejales; así como todos los demás empleos, poderes, cargos, funciones y oficios que se ejercen por nombramiento de la Corporación, a fin de que esta quede cuanto antes organizada y funcionando con todo el personal reconocido, preciso y obligatorio de ley.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta *Sesion inaugural*, firmando al margen del Acta todos los Sres. Concejales concurrentes, por el orden de sus cargos y numeración, con nota expresiva de los que no saben, según dispone el art. 105, y se remitirá copia literal con las firmas al Sr. Gobernador para que conste la inauguración de este Ayuntamiento, como manda la Ley.

**El Alcalde Presidente**

*Dionisio Morino*

**El Secretario**

*Aniceto Puylla*





*Folio nueve*

**SESION EXTRAORDINARIA** del dia dos de Marzo de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal, previa especial convocatoria para completar la organizacion interior del personal de esta Corporacion y de sus Juntas, con arreglo a la ley municipal de 1870, reformada en 16 de Diciembre de 1876.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. Dionisio Moreno Perez  
Alcalde

D. Fran. Jac. Fernandez  
Síndico

D. Joaquin Gonz. Ramos  
Reg. 1.º

D. Alejandro Gonz. Mayo  
id 2.º

D. Fran.º Gonz. Lopez  
id 3.º

D. Jos. Montero Lechon  
id 4.º

D. \_\_\_\_\_

D. Gonzalez Rey

D. Fran.º Jac.

D. Fernandez

D. Jos. Montero

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

EN las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria con el objeto arriba expresado, concurrieron los Sres. Concejales que se nombran al márgen, á la hora señalada y en número suficiente para abrir esta sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio Moreno Perez que dispuso se diese lectura del Acta anterior, que fué aprobada, y que se leyesen por mí el Secretario, los arts. 57 al 109 de la ley Municipal vigente, para que todos se enterasen de los deberes de sus respectivos cargos.—En su virtud, pues, el Sr. Alcalde dió conocimiento á la Corporacion de haber hecho los nombramientos siguientes de Alcaldes de barrio y pedáneos, con arreglo á las facultades que le confieren los artículos 56 y 57:

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Acto seguido se procedió, con arreglo al art. 58, á fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion en todos los ramos que requieren, por su índole especial, un estudio y exámen constante, para que los individuos que se designen, como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el exacto cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio, siendo Presidente nato de ley los Sres. Tenientes y Síndico en las que figuren, ó el Concejales mas antiguo por su número.

1.ª *Comision de Presupuestos, Repartos, Arbitrios y Cuentas.*—Los Sres. Concejales D. Jos. Montero Lechon, D. Domingo Gonzalez Lima y D. Fran.º Fernandez Lopez auxiliados por el Sr. Regidor interventor, Secretario, Contador y Depositario de la Corporacion y de los empleados que se necesiten, con la vénia del Sr. Alcalde, para intervenir la Contabilidad y proponer la distribucion mensual ó trimestral de fondos.

2.ª *Comision de establecimientos públicos, de instruccion, beneficencia, correccion, pósitos, obras y demás institutos de la policía sanitaria, urbana y rural;* auxiliada de los facultativos titulares y vecinos peritos y prácticos, que consideren conveniente asociarse, proponiendo los reglamentos y reformas que convenga acordar para la mejor administracion.—Señores Concejales D. Fran.º Jac. Fernandez

D. Alejandro Fernandez Mayo

y D. \_\_\_\_\_

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

3.<sup>a</sup> *Comision pericial de Juntas, de Amillaramientos, de Consumos, de Repartimientos de todas clases.*—Sres. Concejales D. *Joaquin Gonzalez Ramos*  
D. *Alejandro Fernandez Lopez*  
y D. *Frau.<sup>da</sup> Bernardina Lopez*

En seguida se reconoció como de necesidad, organizar para funcionar en armonía con la Junta municipal y asamblea de vocales asociados, segun disponen los arts. 62 al 68 de la ley, en número igual al de Concejales, que se proceda desde luego á reformar la existente hasta su renovacion anual en el mes de Agosto, haciendo el sorteo entre los actuales elegidos para que queden reducidos al número de *siete* como el total de Concejales, cuya operacion dió el resultado siguiente:

D. \_\_\_\_\_ contribuyente por \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ contribuyente por \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ contribuyente por \_\_\_\_\_

á cuyos señores se les comunicará por oficio-credencial su continuacion en el cargo por virtud de este acuerdo, y el cese de ley á los excedentes.

Acto seguido y teniendo este Municipio \_\_\_\_\_ pueblos agregados á su término municipal, para que se cumplan los arts. 88 al 94, se pondrá en conocimiento de los Alcaldes pedáneos ó de barrio que nombren su Junta especial de Vocales en el plazo de ocho dias, con el fin de que tomen parte con el Ayuntamiento como asociado en todo lo que interesa á la administracion particular de su territorio en los derechos que les sean peculiares.

Acto seguido se procedió á dar cuenta del estado actual de fondos del Ayuntamiento y de su Hacienda municipal, por medio del *Balance general del presupuesto corriente en ejercicio*, por entrada y salida de Alcaldes, comprobada por el *Acta de arqueo* levantada en el dia *28 del mes ant.*

y *Resulta*: Que al tomar posesion y hacerse cargo este Ayuntamiento y su Alcalde como Ordenador de la Hacienda municipal, hereda en las arcas municipales la cantidad efectiva de *cinco mil trescientas sesenta y nueve* pesetas, con un presupuesto de gastos totales de *cinco mil trescientas sesenta y nueve* pesetas y otro de ingresos totales de *igual cantidad* pesetas

con un descubierto de *mil trescientas sesenta y tres* pesetas, *ochenta y siete cent.* sin levantar recursos para cubrir en forma y términos legales este descubierto patente por las obligaciones ordinarias y cor-





*Folio. diez*

SEÑORES

rientes; con mas un pasivo de deudas reconocidas y liquidadas, por atrasos de ochocientas noventa pesetas *800. 90. 00* pesetas, que deben formalizarse, como lo están, por medio del *Adicional de Resultas*, para pagarse por *un arreglo administrativo*, hasta donde consientan los recursos legales y anuales de este vecindario, apurados en el límite extraordinario permitido dentro de cada ejercicio económico; y cuya herencia administrativa acepta á beneficio de inventario, bajo la responsabilidad de su arreglo y gestion, protestando ante la superioridad en recurso de alzada contra apremios y comisiones por atrasos de esta herencia, hasta que pasado un plazo prudente no se haga culpable por falta del arreglo administrativo y de la debida gestion legal de recursos en

que necesita para buscar la posible nivelacion de la Hacienda municipal heredada, al tomar posesion este Ayuntamiento, segun documentos justificativos que la comprueban.

Dada cuenta del personal facultativo y del de empleados y de agentes en todos los ramos para cumplimiento de las obligaciones municipales de esta Corporacion, segun están contratados, nombrados ó convenidos por las atribuciones que confiere el párrafo 2.º del art. 72, se acordó la confirmacion y reconocimiento, ó la suspension ó destitucion motivada por los antecedentes que se pusieron al exámen y deliberacion en los términos siguientes:

*Personal facultativo.*—

*Personal de empleados.*— *Quedó confirmado en su destino el Secretario infrascripto, como igualmente el guarda de monte Diego Camarero Selgado y Aguacil Francisco Rodriguez Guajardo*



SEÑORES

Personal de Agentes de recaudacion y Apoderados de confianza.—

Depositorio de los fondos municipales *D. Picardo Yano y Bravo* - *quedo confirmado en este cargo*

Recaudador de impuestos y arbitrios locales.—

Agente en la capital de la provincia, ó en Madrid.— *Se confirmaron tambien los nombramientos de estos agentes hechos en D. Manuel de Castro y D. Alfredo Velasco*

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta Sesion orgánica, firmando el Acta con el actuario que la suscribe y los señores asistentes del margen para dar cuenta en la inmediata, segun el art. 105, con remision de su copia al Sr. Gobernador, por tratarse de la completa organizacion de este Ayuntamiento en sus cargos y funciones personales.

El Presidente

*Dionisio Morero*

El Secretario

*Amico Pinilla*











*folio doce*

**SESION** *ordinaria* del dia *diez y ocho* de *Marzo* de mil ochocientos *setenta y siete* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *presentacion de las relaciones del movimiento de la riqueza amillarada*

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. *Dionisio Moreno Perez, Alcalde*
- D. *Joaquín González Ramos, Reg. 1º*
- D. *Alejandro Ferrn Mayo, id 2º*
- D. *Franco Ferrn Lopez, id 3º*
- D. *José Montem Lecha, id 4º*
- D. *Franco Ferrn Ferrn, D. Sindico*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. *González*
- D. \_\_\_\_\_
- D. *May*
- D. *Leyva*
- D. *Montes*

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Dionisio Moreno Perez* se reunieron los Sres. Regidores *y* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada *cuenta* *lectura de la anterior, quedó* *aprovada.*

Seguidamente el Sr. Alcalde indicó a la Corporación que era llegado el tiempo de proceder a la rectificación del amillaramiento de la riqueza de este pueblo, que ha de servir para girar por él la derrama individual de la contribucion territorial para el año económico de 1877-78, y que en tal sentido podria la Corporación acordar lo conveniente; en su consecuencia se determinó q. dando para ello comision en forma al Sr. Alcalde y en virtud de lo prevenido en los art.ºs 10 al 23 del Real decreto de 23 de Mayo de 1865, se publiquen los anuncios convenientes, a fin de que los contribuyentes

SEÑORES

por todos conceptos en este término municipal presenten en el término de quince días, a contar desde la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín oficial de la provincia, las relaciones juradas de la alteración que hubieren tenido en su riqueza amoblada, en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá de oficio a clasificar y amillarar dichas fincas con la circunstancia de hacerse efectivos las responsabilidades de que tratan los arts. 19 al 24 de dicho real decreto, aplicándoseles según lo dispone la real orden de 6 junio de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

*Dionisio Novoso*

*Francisco Pineda*





*Folio tres*

**SESION** *ordinaria* del dia *veinticinco* de *Marzo* de mil ochocientos setenta y *siete* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. *Alejandro Font Mayor Presidente int.<sup>o</sup>*
- D. *Fran.<sup>o</sup> Juan Font Reg.<sup>o</sup> Judicial*
- D. *Fran.<sup>o</sup> Juan Lopez Reg.<sup>o</sup>*
- D. *Fernando Montero Leche*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. *Joualbe*
- D. *Ita*
- D. *Lopez*
- D. *Montero*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Alejandro Fernandez* se reunieron los Sres. Regidores y *\_\_\_\_\_* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la proposicion del Sr. Presidente interino* para que se *cumpla* prima el pago del importe de las medicinas, facilitadas a los pobres de este pueblo por el practicante de farmacia D. *Esteban Bas-tans*, por ser ilegal este en razon a' no tener aquel el título correspondiente que le habilite para ello, se acordó: que en virtud de las razones expuestas por dicho Sr. Presidente, y en atencion a' la escasez de recursos, con que cuenta este pueblo, *se acuerda* deje de hacerse el abono de que se habla a' contar desde

SEÑORES

*Montero*

*Hernández*

*Alcázar*

principios del próximo Sr. Trimes-  
tra, en que se releve la Corporaci-  
on de este compromiso, de donde le cue-  
ta al int.<sup>o</sup> para su conocimiento  
este mismo se dispuso que por  
el Ayuntamiento cobiente se haga  
entrega al actual de la cera que  
recibió en el día de la bandole-  
ria, toda vez que esta se cobra  
por el Municipio para las  
costas y festividades religiosas  
en que deba concurrir el Ayun-  
tamiento durante el año por  
que se cortean, y aquel no pue-  
de hacerlas suyas mientras sub-  
siste esta causa, ordenándose que  
por el Sr. Alcalde se mande  
recoger y depositar en el archivo  
municipal o casa del Reg.<sup>r</sup> Sindical

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

*Dionisio Moreno*

*Américo Priulla*





*folio catorce*

**SESION** *ordinaria* del dia *primero* de *Abril* de mil ochocientos setenta y *siete* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *dos instancias de Alejandro Ferrn solicitando certificación psonaria de dos casas*

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. *Dionisio Moreno Perez Alcalde*
- D. *Fran<sup>co</sup> Lias Ferrn Indico*
- D. *Alejandro Ferrn Mayo Reg. 2<sup>o</sup>*
- D. *Fran<sup>co</sup> Ferrn Lopez Reg. 3<sup>o</sup>*
- D. *José Montano Yachon Reg. 4<sup>o</sup>*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. *Gonzalo Ferrn*
- D. *José Ferrn*
- D. *José Wanda Ferrn*
- D. *Montano*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Dionisio Moreno Perez* se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de las dos instancias, fecha de hoy, de Alejandro Ferrn Mayo, de esta ve-* ciudad, en solicitud de que se le expida certificación de pagar en concepto de dueño la contribución correspondiente por dos casas que posee en este término, de las que carece de título legal escrito al efecto de aprovechar la concepción del art. 1<sup>o</sup> de la ley hipotecaria.

Visto el amillaramiento y reparto de la contribución del presente año económico, aprobado por el Sr. Comor. de la provincia en 10 de Agosto del año ant.<sup>o</sup>, por los cuales resulta, respecto al primero que se hallan incluidos en un partida de productos líquidos im-ponibles los que se han considerado a las casas que se relacionan, y res-

SEÑORES

fecto al segundo que paga la contribu-  
ción número veinte por quince pentas y  
setenta y cinco céntimos por estas y las  
demás fincas que posee.

Y considerando que según estos do-  
cumentos no cabe duda al Ayunta-  
miento, de que por las fincas que es-  
presan las solicitudes paga la con-  
tribución correspondiente en el año  
actual a título de dueño de dichas  
fincas, la Corporación por unanimi-  
dad acuerda que de esta reso-  
lución se certifique lo necesario  
a continuación de dichas solicitudes  
haciendo constar que por las fincas  
en ellas extractadas y a título de  
dueño de ellas, paga este intere-  
sado la contribución menciona-  
da

El Sr. Alcalde ~~de~~ continuo manifestó que habiendo  
hecho en el año ant. varios sumarios, que a no haber  
ido abonados por el Sr. D. Juan de los Rios, se debían al  
Sr. D. Domingo Prod. se debía autorizar para su pago a  
cargo al presupuesto corriente. Y en razón de lo que  
acordaron se satisfaga dicho gasto, importante 29 pta. 50 cént.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

El Alcalde  
Domingo Moreno

Antonio Prieto  
trio





SEÑORES

y respecto al reguindo que paga  
la contribucion número cuarenta  
y dos por cuatro pesetas y no-  
venta y dos céntimos por este  
y demas bienes que posee

Y considerando que según es-  
tos documentos no cabe duda  
al Ayuntamiento de que por la  
cara que expresa la voluntad paga  
la contribucion correspondiente en  
el año actual a título de dueños,  
la Corporacion por unanimi-  
dad acuerda que de esta resolu-  
cion se certifique lo necesario a  
continuacion de dicha voluntad,  
haciendo constar que por la finca  
en ella extractada y a título de  
dueños paga este interesado la con-  
tribucion correspondiente

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

El Alcalde  
Dionisio Alvarez

Aniceto Pinilla  
(Firma)







folio diez y seis

SESION ordinaria del dia quince de Abril de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el proposito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre nombramiento de Comisionado ejecutor de apremios

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Francisco Moreno Perera
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Joaquin Gonzalez
- D. Ayuntamiento Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer
- D. Franco Gae Ferrer

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Francisco Moreno Perera se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epitgrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta de la proposicion del Sr. Alcalde acerca de la conveniencia de nombrarse un Comisionado ejecutor de apremios que \_\_\_\_\_ albañ los descubiertos de este \_\_\_\_\_ que por consueño e ingresos del \_\_\_\_\_ puesto municipal, u acuerdo por unanimidad conferir este cargo a Anto de los Reyes Acedo, a \_\_\_\_\_ u le haga saber por \_\_\_\_\_ taerion, u le comocion y que \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ luego a \_\_\_\_\_

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.  
Francisco Moreno  
Arrieta Pimilla

**SESION** *ordinaria* del dia *veinte y dos de Abril* de mil  
*ochocientos setenta y siete* ~~veinte~~ *tenida en forma legal*  
 con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre  *fija-*  
*cion del presupuesto para el año de 1877-78*

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO:**

- D. *Dionisio Moreno*
- D. *Juan José Ferrer*
- D. *Joaquín González*
- D. *Alejandro José Mayo*
- D. *José Martínez Lechón*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

*Joaquín Ferrer*

*1877*

*FERRER*

*Moreno*

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Dionisio*  
*Moreno Peris* se reunieron los Srs. Regidores y  
 cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al  
 margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por  
 hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada  
 cuenta *del proyecto de presupuesto formado*  
*por la comision ad hoc, despues de exa-*  
*minados sus trabajos, se acordó apr-*  
*barlos en los términos que resultan*  
*redactados, con el fin de que sirva*  
*de propuesta a la votacion defini-*  
*tiva de la Junta, disponiendo se*  
*exponga al público por el término*  
*de quince dias*

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
 con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

*Dionisio Moreno* *Antonio Peris*





Folio diez y siete

SESION ordinaria del dia veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre renovacion de la Junta pericial

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perez Alcalde
D. Juan Nicas Fernandez Jueces
D. Joaquin Gonzalez Barrios Reg. 1.º
D. Alejandro Font Moray Reg. 2.º
D. Juan Jose Lopez Reg. 3.º
D. Jose Montero Lechua Reg. 4.º
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la circular del Sr. Jefe economista de la provincia 19 del corriente sobre renovacion total de las Juntas periciales para la contribucion territorial y en su cumplimiento, teniendo presentes todas las disposiciones dictadas sobre la materia se procedio a elegir la mitad de los individuos que han de componer dicha Junta, igual a la mitad del número de que consta este Ayuntamiento, mas otros tantos suplentes, recayendo la eleccion por unanimidad en los señores siguientes
Para Seridos
De este pueblo, D. Luis Apuestas Saramillo
D. Juan Font Marques de Baranista. Baranto Saiz de Rejoida
Para suplentes
De este pueblo D. Antonio Flores
D. Juan Lopez Raqueta
Acto seguido y previo acuerdo unanime del municipio, se procedio a hacer la designacion de los que deben figurar en la propuesta en terna para la obra

SEÑORES

mitad de la Junta que debe elegir al  
de Jefe económico, resultando electos los  
siguientes

Para peritos

1.<sup>a</sup> terna  
De este pueblo D. Ant.<sup>o</sup> Maclera Mont.<sup>o</sup>  
" Manuel Jua Galueta  
" Juan Camarcel

2.<sup>a</sup> terna  
De Alconchel D. Jua Salguero  
de este pueblo " Manuel Serrano Jorge  
de Alconchel " Tomas Moreno

3.<sup>a</sup> terna  
de este pueblo D. Jua Agustín Montem  
" Manuel Jua Fern.  
" Jua Carrero Moreno

4.<sup>a</sup> terna  
de Olivenza D. Rodrigo Vargas  
de este pueblo " Carlos Fariño Mart.  
" Jua Fern. Reguero

Para suplentes

1.<sup>o</sup> terna  
D. Juaq.<sup>o</sup> Ant.<sup>o</sup> Camoues  
D. Juaq.<sup>o</sup> Camoues  
D. Ant.<sup>o</sup> Fern. Reguero

2.<sup>o</sup> terna  
D. Manuel Marques Vases  
D. Ant.<sup>o</sup> Rod.<sup>o</sup> Fariño  
D. Juaquin Fern. Fomen

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno Amicet Pinilla



Setis diei y ocho

SESION Extraordinaria del día diez de Mayo de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre adopción de medidas para cubrir el encubramiento de consumos comest. del 1877-78

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perea
- D. Juan.º Fige.º Perea
- D. Joaq.º Juanalejo Perea
- D. Juan.º Perea Lopez
- D. Joaq.º Montero Lecloux  
Senores Asociados
- D. Joaq.º Perea Parina
- D. Joaq.º Perea Martinez
- D. Joaq.º Menezes
- D. Joaq.º Perea Perea
- D. Carlos Sevilla Mart.º
- D. Joaq.º. Acituna
- D. Manuel Garcia
- D. Joaq.º Ferraz Berge
- D. Manuel Marquez Perea
- D. Ant.º Flores
- D. Manuel Hermosa
- D. Joaq.º Luis Perea
- D. Joaq.º Perea
- D. Joaq.º Perea
- D. Manuel Hermosa
- D. Joaq.º Perea
- D. Joaq.º Perea
- D. Joaq.º Perea
- D. Joaq.º Perea

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perea se reunieron los Sres. Regidores y asociados cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo de el epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta por mí el Sr. de los art.º 130 y sig.º de la Instrucción de consumos, el Sr. Alcalde manifestó que esta union tenia por único objeto acordar los medios de hacer efectiva en el año próximo la contribucion de consumos, sobre cuyo objeto podian los Ss. presentes emitir libremente su opinion. Debatió este asunto y teniendo en cuenta el mal éxito que tuvo en el año pasado las pruebas que se practicaron para lograr el arriendo a venta libre, con que en el presente era inútil intentar, y teniendo en consideracion que este pueblo se encuentra en las condiciones del art.º 130 de la Instrucción repetida como su mismo que es de poco consumo por no estar situado en vía ferrea, carecer de camino que proporcione facilidad para el abasto, y acordado por mayoría de votos que se arriende con la exclusion en las ventas al por menor los especis de vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas, para lo que se solicite la autorizacion oportuna, y administradora los demas ramos por el Ayuntamiento, si no se pudiese conseguir en cada Ayuntamiento penales o grm.ºs

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno  
Arceles Perea

SESION ordinaria del dia trece de Mayo de mil  
 ochocientos setenta y siete tenida en forma legal  
 con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre nom-  
 bramiento de peritos repartidores del déficit de consumos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perez  
Alcalde
- D. Frau. Jac. Jorns  
Judice
- D. Joaquín González Ramos  
Regidor 1.º
- D. Frau.ª Jose Lopez  
id 2.º
- D. José Montero Lachion  
id 4.º
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

González

Hacienda

Por el Sr. D. de

Montero

Montero

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perez se reunieron los Srs. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la orden del Sr. Jefe económico de la provincia, fecha 20 de febrero último, autorizada a este Ayuntamiento para cubrir el déficit del abastecimiento de consumos del corriente año por medio del reparto vecinal, el Sr. Alcalde manifestó se citaba en el caso de proceder al nombramiento de peritos repartidores en número igual al del Ayunt. para que con toda urgencia se diese principio a los trabajos del repartimiento, a fin de lo avanzado del tiempo; y en consecuencia fueron nombrados los Srs. Jose Jorina Alacena, Manuel Jac Jorns, Manuel Margallo Vacint, Manuel Jorns Mayo, Manuel Lorenzo Jorge, Manuel Marques Vano y Joaquín Ant. Camones, a quienes les haré saber este nombramiento.

Asimismo se nombra para recaudador de este repartimiento a D. Ricardo Vano y Prados, señalándole el haber del 2 por 100

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno

Antonio Prados





fecha diez y nueve

SESION ordinaria del dia veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el proposito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perez Alcalde
D. Joaquín González Ocampo Reg. 1º
D. Alejandro Ponce Reg. 2º
D. Juan José Lopez Reg. 3º
D. José Montero Lectur Reg. 4º
D. González
D. Montero

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta de la anterior, queda aprobada.

No habiendo nada de que ocuparse, se dio lectura de los Boletines oficiales recibidos de durante la semana anterior, y se acordó quedar enterados

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno Asistente Pinilla







N.º 366.127



folio veintiocho  
Sesion extraordinaria del dia 6 de Junio de 1877

En la Villa de Valiga a seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. Alcalde de la misma, asociado de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, así como de los asociados y vecinos contribuyentes que igualmente se relacionan, se contribuyó en sesión extraordinaria, previa citación y convocatorias al efecto, y declarada abierta manifestó que acordado en sesión extraordinaria del día diez del mes anterior el arrendamiento con exclusión en las ventas al por menor de los derechos que devenguen las especies de consumo para cubrir el sucatenamiento de este pueblo en el año económico venidero, se estaba en el caso de fijar las condiciones, bajo las cuales había de llevarse a efecto la subasta, y para ello sometió a la deliberación de los concurrentes los particulares que siguen:

- 1.º Si el arriendo ha de hacerse de todos los ramos en junto o de cada uno de por sí;
- 2.º El precio medio a que en uno u otro sentido han de expendirse las especies al

3.º Los meses o época en que podrem alterarse estos precios, atendida la necesidad de ello, segun las circunstancias

4.º Las condiciones generales o especiales que sean oportunas en armonia con la Instruccion.

Despues de bien discutidos estos puntos, la corporacion acordó lo siguiente:

1.º Que el arriendo se rempique de todos los ramos en junto, excepto las carnes frescas, que sea por separado, bajo el tipo de mil doscientos cincuenta pesetas, y cuarenta y cinco aquellos.

2.º Las especies podrem venderse al por menor al precio ordinario de siete cuartos el cuartillo de vino comun, doce el de aguardiente de 18 grados, diez y seis el de aceite, tres el de vinagre, doce cuartos la libra de jabon blando, tres reales la de tocino, veinte y ocho cuartos la de murcillo y una peseta el chorizo, veinte cuartos la de macho o cabra y diez y seis la de oveja. Los demas articulos que sean similares a los antedichos los deberan vender el rematante al precio que obtengan en los demas pueblos limítrofes.

Folio veinte y cinco



nanias, a las cuales el Ayuntamiento proveya por separado, y con arreglo a ellas, solo podrá levantarse el precio de las carnes y del aceite en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, previa la debida justificacion que haura el rematante, quin perjuicio de lo que las Corporacion resuelva. Las demas especies se venderan todo el año por los precios fijados, a menos que circunstancias extraordinarias aconsejaren modificarlos.

Ademas de las anteriores, deberan servir de condiciones generales para el arriendo las siguientes:

1.<sup>a</sup> Que la venta de las especies al por menor, o sea de media arroba inclusive abajo, se verificara solo por el arrendatario y por quien obtenga su consentimiento escrito.

2.<sup>a</sup> Que no podra, sin embargo, impedir la venta al por menor a los cocheros y fabricantes por el producto de un cochero y fabricacion, siempre que cada uno lo verifique en un solo local, y tengan concedido el deposito, que no podra negarse, si cumplen con las formalidades prevenidas por la Instruccion.

3.<sup>a</sup> Que tampoco podra impedirse en las posadas, paradores y establecimientos situados

en el extra-radio a' menos de 500 metros  
de las vias de comunicacion.

7.<sup>a</sup> Que el arrendatario queda obligado  
a' tener el surtido necesario de las especies  
para el consumo de la poblacion, y si  
no lo hiciera, podra' verificarlo el Ayun-  
tamiento a' corta suya.

8.<sup>a</sup> Que los vecinos y forasteros podran  
hacer ventas al por mayor, o' sea, de ma-  
da arriba arriba, cobrando los derechos  
correspondientes, si la especie no los fuere  
ya pagados con anterioridad, en cuyo  
caso se encuentre la carne de cerdo ~~de~~ los  
vecinos, pues debiendo recaudarse un de-  
recho por administracion del Ayuntamiento  
siempre que se verifique la matanza  
para el consumo particular, como com-  
pete al arrendatario el cobro de las que  
sean destinadas a' la venta al por  
menor, si les fuere concedido este permiso.

9.<sup>a</sup> Que ~~se~~ se ~~aplicara~~ aplicara a' los con-  
certos de los labradores, cosecheros de vino  
y aceite, de fabricantes de aguardientes  
y jabon, por los consumos que verifiquen  
quien en el extra-radio.

10.<sup>a</sup> Que no se admitiran en el primer  
remate las proposiciones que no cubran



folio ventidós



N.º 366.128



El tipo que quede anulado en la condición primera, ni las que aumenten los precios de venta, a que se refiere la segunda, pues solo se acepta en baja de los mismos.

11.ª Que dicha cantidad de alcohol debe ser ratificada por trimestres en 1.º de Agosto, 1.º de Noviembre, 1.º de Febrero y 1.º de Mayo, sin falta ni demora alguna, con mas un 3 por 100 de conduccion de caudales a la Tesoreria de provincia. Todas las consecuencias de la falta de pago, si la hubiera, habra de sufrirlas el rematante o rematantes morosos.

12. Si el Ayuntamiento exigiese fiador a un ratificacion de cualquier parte o rematante, habran de presentarlo y este obligarse en la forma ordinaria, a responder como principal pagador, sujetandose al procedimiento administrativo de la Hacienda por la via de apremio y venta de bienes en caso necesario.

13. El rematante debera de sujetarse en



un todo para el cobro de derechos y  
demás consecuencias del arrendamiento a  
lo que previene la Instrucción del  
rango, disfrutando todos los que la mi-  
ma concede a los que quedan subroga-  
dos en los que pertenecen a la Hacienda.

14. Este arrendamiento hace a suerte y  
ventura, sin que pueda pedirse su  
baja del mismo a no ser por causas  
fortuitas o de fuerza mayor.

Así acordadas las condiciones ge-  
nerales y especiales, bajo las cuales de-  
be llevarse a efecto el arrendamiento  
de las especies de consumo, el Ayun-  
tamiento acordó que el primer re-  
mate se celebre el domingo próximo  
que sea del corriente a las doce de la ma-  
ñana, y el segundo el siguiente domi-  
go diez y ocho del mismo, lo cual  
se hará público en la forma de cos-  
tumbre, sin perjuicio de proveer lo  
que correspondiere, visto el resultado  
del primero.

De orden del Sr. Alcalde se levanta



filio ventubres

h. la sesión, firmando con los concurrentes, que caben hacerlo, de que certifica



Dionisio Moreno N.º 123



José Sánchez



José López

Montes



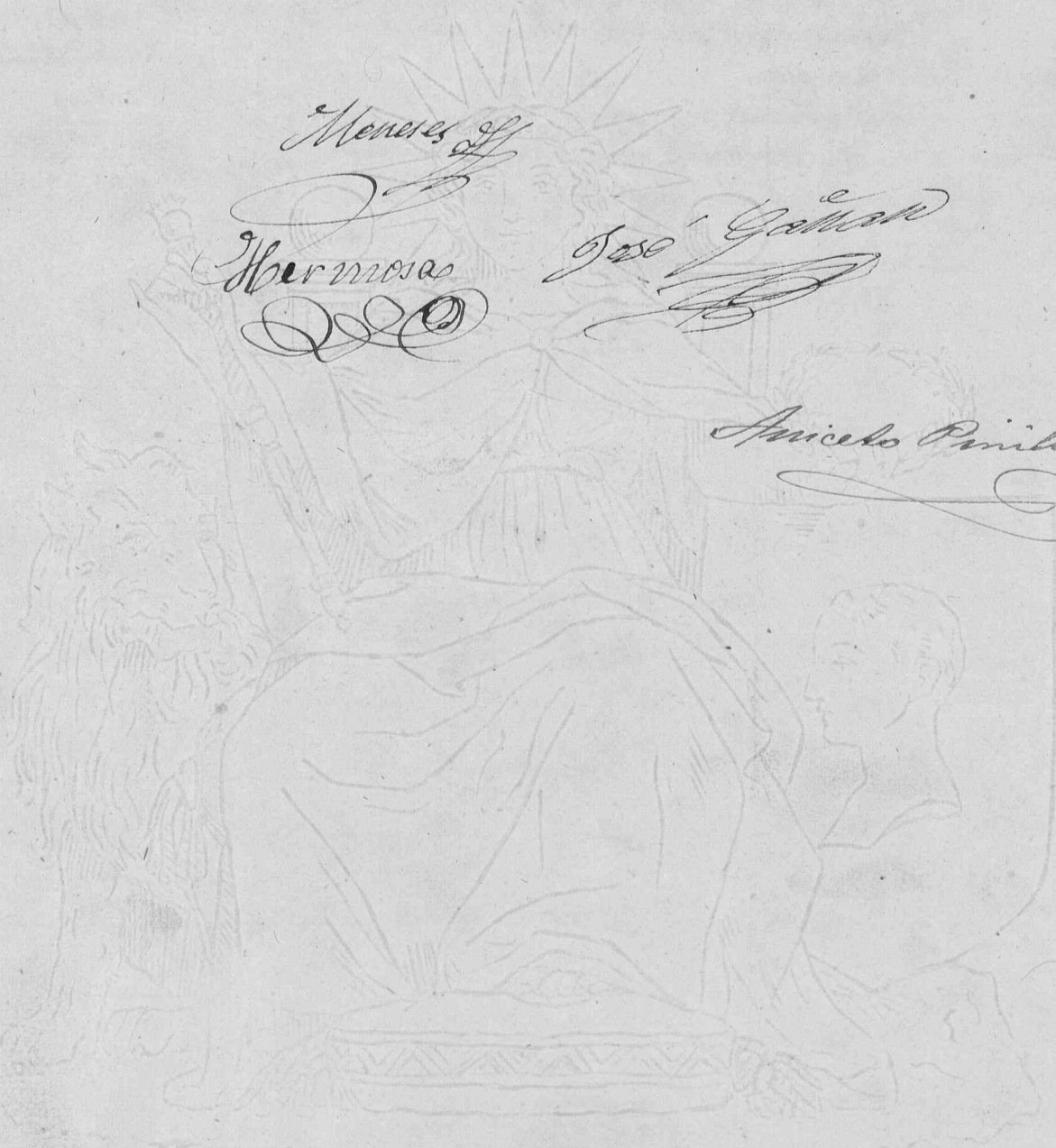
SELLO DECIMO

Meneses

Hermosas

José Gallardo

Américo Pinilla

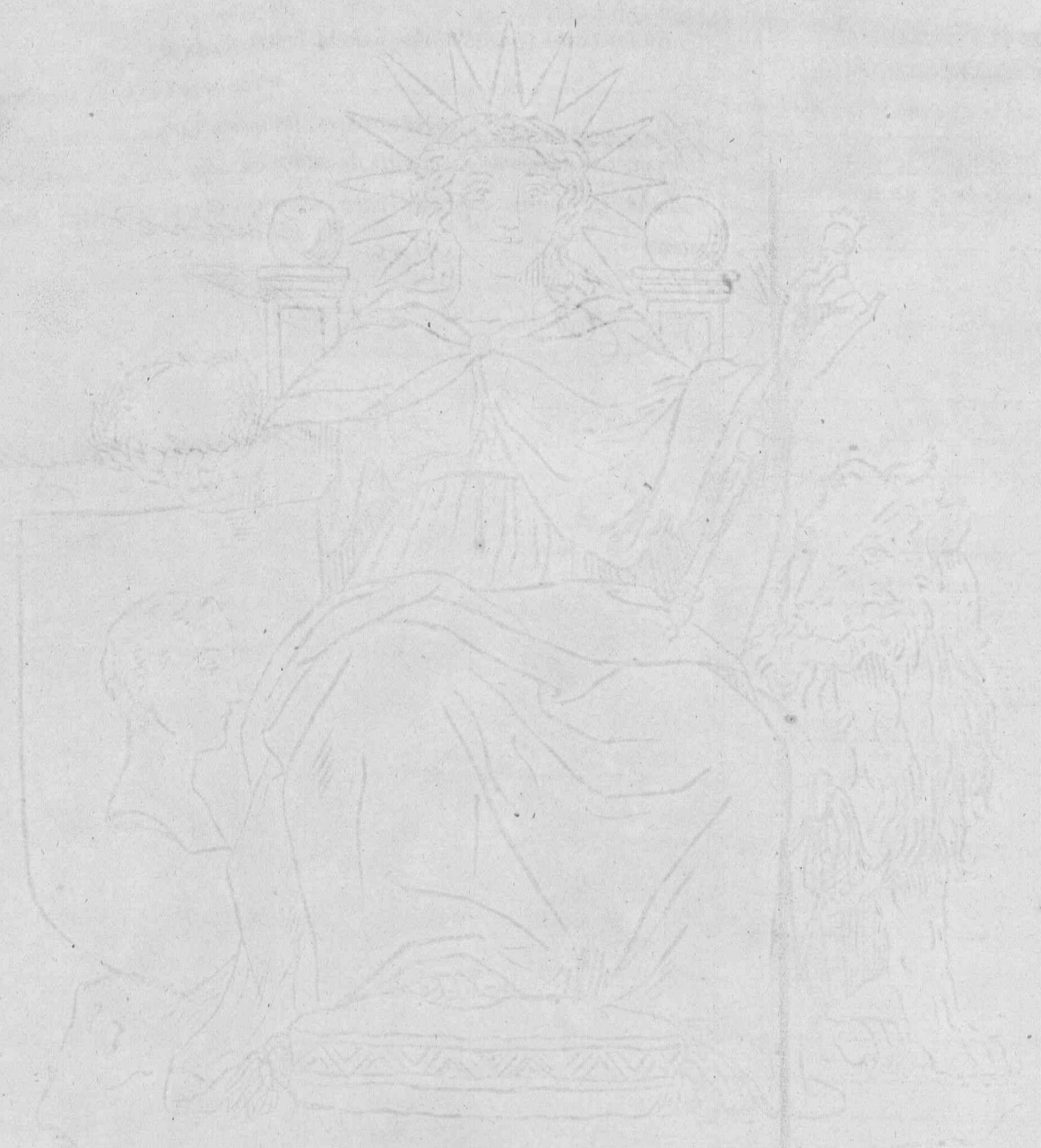


AÑO 1877



*[Faint handwritten text, possibly a signature or address]*

SELLO DECIMO



ANO 1871







**SESION** \_\_\_\_\_ del dia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil ochocientos setenta y \_\_\_\_\_ tenida en forma legal \_\_\_\_\_ con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre \_\_\_\_\_

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. \_\_\_\_\_

se reunieron los Sres. Regidores

y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo de el epígrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta \_\_\_\_\_

- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

**SESION**

*ordinaria del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. *Donisio Moreno Alcalde*
- D. *Francisco Juan Navarro Reg. 1.º*
- D. *Alexandro Hernandez Id. 2.º*
- D. *Jose Montero Lectura Id. 4.º*
- D. *Fran.º Jose Hernandez Juicio*
- D. \_\_\_\_\_
- D. *Moanthen*
- D. *Jose Maria Hernandez*
- Fran.º Jose*

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Donisio Moreno Seret*, se reunieron los Srs. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Presidente actuó continuo manifestando que para las obras emprendidas el año ant. en la fuente vieja, hubo necesidad de pedir prestadas varias herramientas, que era preciso devolverlas a sus dueños en el ser que las devían y que como para su comportura no habian en el presupuesto credito alguno, pedia autorizacion para cubrir este gasto con la partida de imprevistos. Conformes los Srs. Concejales, se concedió al Sr. Alcalde el credito que fuere necesario para el objeto indicado con aplicacion a dicho capitulo.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

*Donisio Moreno*

*Francisco Pinilla*





SESION ordinaria del dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el proposito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre aprobacion del presupuesto para el año veintidós

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno
- D. Joaquin Gonzalez
- D. Alejandro Ferrer
- D. Juan Montano
- D. Francisco Garcia
- D. Montano
- D. Domestico
- D. Sevatoen
- D. Don. co yae
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno, se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al márgen, con motivo de el epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta de hallarse terminados por la Junta pericial los trabajos estadísticos para el año económico veintidós, de acuerdo exponerlos al público por el término de ocho dias, para que los interesados puedan enterarse y producir las re- clamaciones convenientes, disponiendo se remita al Sr. Gobernador el anuncio conveniente para su inser- cion en el Boletín oficial

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno Amado Camilla

SESION ordinaria del dia primero de Septiembre de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre nombramiento de ~~Grandes~~ pequeños repartidores del deficit de consumos.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno  
Alcalde Presidente
- D. Juan José Ferrer  
Judice
- D. Joaquín González  
Regidor 1.º
- D. Juan José Ferrer  
Id 3.º
- D. \_\_\_\_\_
- D. Montes
- D. González
- D. Fernández
- Seg

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Ferrer se reunieron los Srs. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Jefe Económico de la provincia fecha 7 del ant.º aprobando el repartimiento vecinal para cubrir el deficit del cabecamiento de consumos para 1877-78, el Sr. Alcalde manifestó que estaba en el caso de proceder al nombramiento de repartidores en número igual al del Ayuntamiento y con representacion de todas las clases. Al efecto queda nombrados Jos. Barrio Abad, Manuel José Ferrer, Manuel Margallo Quint, Días Ferrer Mayo, Manuel Senau Jorge, Manuel Marques Vaseo y Joaquín Antonio Carrones, a quienes se les haga saber.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno

Asiento Pinilla





folio veinte y seis

SESION ordinaria del dia ocho de Julio de mil ochocientos setenta y seis tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre distribución mensual de fondos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Donisio Moreno Perez, Alcalde.
D. Joaquin Gonzalez Ramon Reg. 1.º
D. Alejandro Fernandez Mayo Reg. 2.º
D. Jose Manuel Lopez Reg. 3.º
D. Juan Garcia Reg. 4.º
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Donisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la ant. queda aprobada

Seguidamente se procedio a hacer la distribución de fondos que previene el art. 155 de la ley, y en su consecuencia, queda acordada la siguiente

Cap. 1.º

Sueldos de los empleados 108'54
Mat. de Secretaria 20'83

Cap. 4.º

Personal de Int. pública 108'51
Mat. de id 32'11

Cap. 7.º

Sueldos de la cárcel del Partido 33'00

Cap. 8.º

Sueldos del guarda 81'00

Se levanto la sesion, que firma Donisio Moreno

[Signature]

Américo Pinilla







SESION ordinaria del dia quince de Julio de mil ochocientos setenta y siete senida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre reparacion de la Fuente vieja

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno  
Penr. Alcalde
- D. Fran.º Jac. Fernandez  
Alcalde
- D. Joaquin Gm. Ramos  
Regidor 1.º
- D. Alejandro Fern. Mayo  
Id. 2.º
- D. Jose Montano Leche  
Id. 3.º
- D. Fran.º Juan Lopez  
Id. 4.º
- D. \_\_\_\_\_
- D. Montano
- D. \_\_\_\_\_
- D. Juan Valdes
- D. \_\_\_\_\_
- D. Fran.º Jac.
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la proposicion del Sr. Montano pidiendo se proceda a continuar las obras de reparacion de la fuente pública, llamada fuente vieja, paralizada por dos años ha por consecuencia de la escasez de recursos de este vecindario, y abierta discusion, en autor la apoyo llamando la atencion sobre la falta de aguas que desde aquel tiempo vienen sintiéndose en la citacion del vecino, pues que dando únicamente para abastecer la poblacion una sola fuente y esta de poco rendimiento, no es posible tener el partido de aguas necesarias. Añadiendo que es denotada la deplorable situacion en que respecto a recursos se encuentra el municipio, pero que como de aqui en adelante el Ayuntamiento contraerá una inmensa responsabilidad moral al consentir que el vecindario sufra los perjuicios conigüentes a la falta de un elemento tan indispensable para los usos mas comunes de la vida, ha bía tratado de salvar este conflicto, haciendo mano del capital que posee por el 8 o 9 % de los bienes de amortizacion

SEÑORES

dados, que le ha entregado el Estado  
en inscripciones de la deuda pública,  
con el que, convertido en títulos al por-  
tador, cree podrá cubrirse el presupuesto  
de la obra. No habiendo quien quiera  
hacer uso de la palabra en contra, y  
después de haber expuesto cada uno  
de los Señores Concejales lo que les  
pareció conducente, se convino en la  
necesidad de llevar a cabo la obra  
proyectada, y que habiendo de te-  
ner intervención en este asunto la  
Junta municipal por cuanto se  
trata del acudal de propios a mi-  
nimo doble que el de Concejales en  
arreglo a la real orden de tres  
de Setiembre de mil ochocientos  
cinuenta y nueve, se convoque en  
dicha Junta para el domingo  
próximo a las diez de la ma-  
ñana.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Diáscio Moreno

Antonio Pirella







SESION ordinaria del dia veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el proposito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre recomposicion de la fuente vieja

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perez Alcalde
D. Juan Jose Fernandez Jueces
D. Joaquin Gurr Peñones Regidor 1º
D. Alejandro Gurr Mayo 2º
D. Juan Jose Lopez 3º
D. Domingo Gonzalez 4º
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y asociados, cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos.
cuenta del acuerdo anterior, el Sr. presidente dijo:
que por el mencionado acuerdo, cuya lectura acaba de hacerse y cédulas de convocatoria, ya a todos les contaba el objeto de esta sesion extraordinaria: que el pueblo no tenia mas que una fuente publica y esta por abundancia y era de todo punto necesario tratar de continuar las obras de recomposicion de la fuente vieja, inutilizada tanto por los trabajos emprendidos y que tuvieron que paralizarse a consecuencia de la falta de recursos, como por los desperfectos causados a consecuencia de las últimas inundaciones; que era verdad no estaba en las mejores circunstancias para emprender obras; pero que tratándose de un asunto tan capital como el abastecimiento de aguas no habia motivos para vacilar; proyectando este municipio en poder del Estado un capital nominal de cinco mil pesetas próximamente en inscripciones de la deuda, que no produce mas que el 4 p/o, a segun daná mayores rendimientos invertida en la obra de que se trata, por tanto que el cobro de aguas podría aprovecharse para riego y otros usos particulares, que seria un ingreso fijo

**SEÑORES asociados**

- D. Juan José Ferrer
- D. José Basilio Álvarez
- Manuel Margallo
- Elías Ferrer Ferrer
- José Semprún Ferrer
- Antonio Flores
- Juan Rodríguez Galera
- Manuel Vasco
- Manuel Hermosa
- Manuel Ferrer
- José Ferrer
- Franco López
- Ant. Martínez
- José González Galera

anuel para el presupuesto. Esto no obstante la Corporación podría acordar lo que estimase más conveniente. El Sr. Reg.º. Sindió vigió el debate en uno de los parlamentos apoyando la proposición y después de emitir el veredicto en parecer varios concejales y adjunto, dió por resultado convenir de común acuerdo en la bondad del proyecto y en la urgente conveniencia y necesidad de su ejecución. Declarado suficientemente discutido este asunto quedo acordado: que se forme el proyecto de las obras, viviéndose en ellas las inscripciones intransferibles de la deuda pública hasta en cantidad suficiente, previa autorización competente; que se nombre una comisión compuesta del Reg.º. Sindió y concejal Alejandro Ferrer, para que se ocupe en la redacción del proyecto y memoria correspondiente; determinando la forma en que han de llevarse a efecto las obras; y ejecutado que sea se pida la autorización necesaria a la Dip.ª provincial y cooperación encargando a un quinto el presupuesto, plan y condiciones facultativas.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Flores  
Antonio Pimilla



**SESION** extraordinaria del dia veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y sete tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre adopcion de medida p.<sup>a</sup> cubrir el encabezamiento por el real orden de este pueblo

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. Dionisio Moreno Perez Alcalde.
- D. Fran.<sup>co</sup> Jaco Ferris Reg.<sup>o</sup> Sindico
- D. Joaqu.<sup>o</sup> Jaco Becerra 1.<sup>o</sup>
- D. Alejandro Ferris Mayo 2.<sup>o</sup>
- D. Fran.<sup>co</sup> Jaco Lopez 3.<sup>o</sup>
- D. José Mendez Yechin 4.<sup>o</sup>
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. José [Signature]
- D. Montano
- D. Jernandez
- D. Jaco
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno se reunieron los Sres. Regidores y asociados cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la Real orden de 14 del actual dictando reglas para la ejecución de lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> de la ley de presupuestos vigente, sobre el impuesto de local, sustituido por una imposición exigible a los Ayuntamientos que deberán hacer efectiva por cualquiera de los medios que tienen para cubrir los gastos de consumos, cuyas reglas en la elección de ellos son las mismas y discutidos suficientemente este asunto, se acordó por unanimidad adoptar el de repartimiento vecinal, para el que se ha de tener en cuenta, como base de imposición el consumo calculado en dicho artículo

SEÑORES

por cada uno de los vecinos de  
este pueblo, segun el impuesto  
de, segun el número de indivi-  
duos de su familia y en pro-  
porción a sus circunstancias  
y posición social.

Puestos de acuerdo sobre nombra-  
miento de peritos para practicar  
el repartimiento, quedó acordado  
recaiga este en los mismos que lo  
habian ido para el del deficit  
del encabezamiento, toda vez que  
aparece de este el artículo de que  
se trata, no era necesario la con-  
feccion de aquel, por quedar su-  
bido su importe con la cuba de  
de las demas especies.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

*Francisco Moreno*

*Amato Chillo*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SESION extraordinaria del dia veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre aprobación del proyecto y memoria de las obras de la fuente vieja.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moruno Perez Alcalde
- D. Franco Juan Regidor Sindico
- D. Alejandro Franco Mayo 1º
- D. Joaquín González Ramos 2º
- D. Franco Juan Lopez 3º
- D. José Montero Lecha 4º
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. González
- D. Montes
- D. José Navarro
- D. José
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moruno Perez se reunieron los Sres. Regidores y Asociados cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta por íntegra lectura del proyecto de recomposición de la fuente vieja y memoria que le acompaña, presentado por la Comisión nombrada al efecto, y abierta discusión, el Sr. Regidor Sindico manifestó que para proceder con acierto en la deliberación y acuerdos de este día, convenia se diera conocimiento de las leyes y disposiciones vigentes en la materia. Aprobada esta proposición, se leyeron los art.º de la ley municipal que tratan de las atribuciones de los ayuntam.º, el R. D. de 28 de Setiembre de 1849, la R. O. de 13 de Setiembre de 1859, que lo cita y otras relativas a la enajenación de inscripciones con destino a obras públicas. Interados los tres. Concejales y adjuntos, se procedió a discutir y a votar los puntos siguientes:

- 1º. Quedo aprobado el proyecto de la Comisión
- 2º. Quediendo necesario conocer de antemano el importe de las obras para solicitar la autorización

SEÑORES asociados

- D. Manuel Garcia
- José Ferrás
- Manuel Margallo
- Blas Fernandez
- José Ferrás
- António Flores
- Juan Rodriguez
- Manuel Vasco
- Manuel Hermosa
- Manuel Garcia
- José Garcia
- José Lopez
- Ant. Martí
- José Gonzalez

del Gobierno indispensable para la conversion y venta de las inscripciones en cantidad bastante para cubrirlo, se remita original este expediente a la Diputación provincial para que encomienda a un arquitecto la formacion de planos, presupuestos y condiciones facultativas con atencion a la permanencia al proyecto de la bonificación.

3º. Que luego de ejecutado y aprobado este por el Ayuntamiento, se saque copia en relacion y por extracto de las diligencias y acuerdos del expediente para instruir el que ha de remitirse al Gobierno en solicitud de la autorizacion para la venta de las láminas.

4º. Que conseguida y ejecutada el Ayuntamiento y adjuntos acordara las condiciones economicas de la obra.

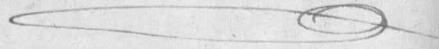
5º. Que se anuncie al publico este acuerdo para conocimiento del vecindario uniendo al expediente la reclamacion en contra que se presentara en el termino de cuatro dias, o se estampe diligencia de no haberse presentado ninguna, si no las hubiere.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno



Amato Pimille





folio treinta y uno

SESION ordinaria del dia cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre nombramiento de Comisionado Ejecutor de apremios

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dominico Moreno Perez  
Alcalde
- D. Juan José Juan  
Reg. Sindical
- D. Joaquín José Ramos  
1º
- D. Alejandro Fonce Mayo  
2º
- D. Juan José Lopez  
3º
- D. José Montoro Lecha  
4º
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. José María
- D. Montoro
- D. José Navas
- D. San
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dominico Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta cuenta de una proposición del Sr. Alcalde para nombramiento de Comisionado Ejecutor de apremios que sustituya al que fue nombrado el 15 de Abril último, por haber hecho renuncia del cargo, se acordó que a fin de no paralizarse un servicio de tanta preponderancia, se nombra a Joaquín Acedo, vecino de Olivenza y residente accidentalmente en este pueblo

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dominico Moreno

Américo Piville

SESION ordinaria del dia cinco de Agosto de mil  
 ochocientos setenta y siete tenida en forma legal  
 con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre admi-  
nión de vecindad a Fran.º Luis Fernandez

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Joaq.º Luis Ramos  
Nº 1º
- D. Alejandro Ferrer Mayo  
Nº 2º
- D. Fran.º Ferrer Lopez  
Nº 3º
- D. Joaq.º Montero Lecha  
Nº 4º
- D. Fran.º Gae Ferrer  
Judice
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. Montero
- Jomale Ferrer
- Fernandez
- José

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Joaquin  
Jomale Ferrer se reunieron los Srs. Regidores y  
 cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al  
 margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por  
 hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada  
 cuenta de una instancia de Fran.º  
Luis Fernandez vecino de Oliven-  
za, solicitando se le conceda  
la vecindad en este pueblo por  
llevar en el mismo mes de seis  
meses de residencia, y visto un  
visto lo que el recurrente alega  
se acordó por unanimidad de  
ceder a su pretension, mandan-  
do sea inscrita con tal caracte-  
ter en el padrón geral de este ve-  
condario, y darlo conocimiento de  
esta resolución

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
 con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Sponberg

Américo Parilla







folio cuenta y dos

SESION ordinaria del dia doce de Agosto de mil ochocientos setenta y seis tenida en forma legal con el proposito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre distribucion mensual de fondos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Manuel Moreno Perez Alcalde
- D. Joaquin San Ramos Reg.º 1.º
- D. Alejandro Font Apayo Reg.º 2.º
- D. Juan.º Font Lopez Reg.º 3.º
- D. Jose Montem Sechan Reg.º 4.º
- D. Juan.º Jose Font Regidor Indifer.
- D. \_\_\_\_\_
- D. Jose Maria
- D. San Nandon
- D. Mano
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta de la ant.º, queda aprobada

Seguidamente se procedio a hacer la distribucion de fondos que ordena el art.º 145 de la ley municipal, y en su consecuencia, queda acordada la siguiente

Cap.º 1.º	
Auleros de empleados	108'54
Mat.º de tinta	20'83
Contingente prov.º	229'25
Cap.º 4.º	
Personal de Int.º pública	108'54
Mat.º	32'11
Cap.º 6.º	
Entretenim.º de las fuentes	36'00
Cap.º 8.º	
Auleros del guarda	31'00

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno  
Asistente Piville

**SESION**

del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de mil \_\_\_\_\_

ochocientos setenta y \_\_\_\_\_ tenida en forma legal

con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre \_\_\_\_\_

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. \_\_\_\_\_

se reunieron los Srs. Regidores y

cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.





Fecha treinta y tres

SESION ordinaria del dia veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete senida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre formacion de la lista de Capacidades de electores a Cortes

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Marcos Pen Abato
D. Juan. Jac. Fernandez Regidor Judicial
D. Juan. Gonzalez Pantoja Reg. 1.º
D. Alejandro Fontes Mayo Reg. 2.º
D. Juan. Fontes Lopez Reg. 3.º
D. Jose Montano Yechon Reg. 4.º
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Marcos Pen se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta del despacho ordinario, se leyó el art. 1.º de la real orden de 7 del actual por el que se manda que los Ayuntamientos remitan al Gobernador de la provincia para antes del 2 de Setiembre las listas de los individuos calificados como capacidades. Preente el art. 15 de la ley electoral de 1868, publicada con reformas en el Real decreto de 20 de Julio de este año, el 1.º y los números 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del 9.º se abrió discusión y despues de usar la palabra varios concejales, se acordó como resultado de aquella y por unanimidad, que se forme dicha lista, incluyendo en ella a los interesados que se para a expresar.
D. Jose Luciano Perez Santos
Apud de 1.º Encuentra
D. Ricardo Lopez y Bravo, id
D. Manuel Almeida Hernandez
Gura panceo

SEÑORES

En cuyos individuos concurre la cualidad de poder ser electores en esta Villa como contribuyentes, e razón de que habiéndose consultado de los repartimientos de contribución territorial y las matrículas de subsidio, no aparece por los primeros que paguen 25 pesetas en un año de anticipación, ni de las segundas que paguen 40 con dos años de igual anticipación.

Con lo que se dio por terminado este asunto, acordando que de este particular se remitiera copia certificada al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos de la referida real orden de 7 del corriente mes

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Diviniso Moreno

Arrieta Ordoñez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



folio treinta y cuatro

SESION ord 2 del día dos de Sete de mil ochocientos setenta y seis tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre Aprobación del repartido del cuerpo de sal

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perez
- D. Alcald.
- D. Agustín Hernández Mayo
- D. Reg. 2º
- D. Juan José López
- D. Reg. 3º
- D. José Montem Teche
- D. Reg. 4º
- D. Juan José Hernández
- D. Reg. 5º
- D. José María
- D. Reg. 6º
- D. José María
- D. Reg. 7º
- D. Reg. 8º
- D. Reg. 9º
- D. Reg. 10º
- D. Reg. 11º
- D. Reg. 12º
- D. Reg. 13º
- D. Reg. 14º
- D. Reg. 15º
- D. Reg. 16º
- D. Reg. 17º
- D. Reg. 18º
- D. Reg. 19º
- D. Reg. 20º

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y Agustín Hernández Mayo cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epígrafe de esta sesión, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta de la antª, queda aprobada

Visto el repartimiento para cubrir el cuerpo de sal unalado a este pueblo para el presente año económico, y no encontrando en dichos documentos defecto alguno legal y en razón a no haberse presentado reclamación contra el mismo, se acordó aprobarlo y que se remite a la comisión económica para los efectos que procedan.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno

Arcebo Prieta





SESION ordinaria del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el proposito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre nombramiento de recaudador de la Matricula industrial y comercio

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Donisio Moreno Perez Alcalde
D. Don. Mac Seminario Sindico
D. Joaquin Lomas Ramos Regidor 1.º
D. Alejandro Ben. May Regidor 2.º
D. Jose Antonio Lopez D. 4.º
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Donisio Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el numero suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta de haberse aprobado por la Comision economica la Matricula de este pueblo para el presente ano economico, cuyo recaudacion y recargos se encargue al Ayuntamiento por efecto de la nueva reforma que este Impuesto ha sufrido, se procedio al nombramiento de Recaudador, que se cargo en el infrascripto Secretario relevado de firmas y con la sola obligacion de entregar trimestralmente en la Caja municipal el producto de la recaudacion obtenida

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.
Donisio Moreno
Amelio Prieta

**SESION** ordinaria del dia veint y tres de Setiembre de mil  
 ochocientos setenta y siete tenida en forma legal  
 con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre exposición al publico del repartimiento de la sal

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. Dionisio Moreno Perez  
Alcalde
- D. Juan José Izquierdo  
Judice
- D. Joaquín Juan Ramos  
Reg. 1.º
- D. Agustín Juan Moreno  
Id. 2.º
- D. Juan José Lopez  
Id. 3.º
- D. Juan Moreno Lopez  
Id. 4.º
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

Secretario  
gualde  
JERNANDEZ

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio  
Moreno Perez se reunieron los Srs. Regidores y  
 cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al  
 márgen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por  
 hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada  
 cuenta de hallarse terminado el reparti-  
miento accinual del impuesto sobre la  
sal para el presente año económico  
se acordó en exposición al pú-  
blico por el termino de veintidós  
dias para que pueda ser examinado  
por los interesados y presentarse  
las reclamaciones, a que hubie-  
re lugar

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
 con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno

Antonio Pinilla











*Folio treinta y siete*

**SESION** *ordinaria* del dia *cañete* de *Octubre* de mil ochocientas setenta y *siete* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *ejecución de aprovechamientos*

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. *Dionisio Moreno*  
*Alcalde*
- D. *Francisco José*  
*Judice*
- D. *Joaquín José*  
*Regidor 1.º*
- D. *Mejorada José*  
*id. 2.º*
- D. *José Montem*  
*id. 4.º*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. *José*
- D. *Montes*
- D. *Jesús*
- D. *José*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Dionisio Moreno Pérez* se reunieron los Sres. Regidores y \_\_\_\_\_ cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la circular del Sr. Excmo. civil de la provincia fecha 24 del ant.º, publicanda el plan de los aprovechamientos forestales que ha de regir en todos los montes y terrenos de dominio público en el año de 1877-78, y en el que se comprenden los concedidos a este pueblo en un dehesa bozal la habitada, se puso a discusión la forma de ejecutar estos aprovechamientos, y despues de deliberado suficientemente este asunto, se acordó lo siguiente:*

1.º *Respecto al de siembra de 148 hectáreas de terreno, comp quiera que este disfrute haya ya sido concedido en 26 de febrero último con motivo del expediente que se instruyó al efecto, se haga au saber al Sr. Gobernador, conforme a lo que previene en la disposición 7.ª de la circular antes dicha*

2.º *Que vigiando la costumbre de aprovechar el fruto de bellota del corte arbolado que contiene esta dehesa con los cerdos de otros vecinos a iguales partes, o más, que*

SEÑORES

goda uno de ellos pueda llevar al dis-  
frente el número de caberas, que le corres-  
pondan hasta completar el que resulte  
de la tasación que se haga, u verifique  
que este año en igual forma, si fuere de  
ello susceptible, habiéndolo en consideración  
ou la escasa en este año de este produce-  
to, procediéndose en caso contrario a su  
venta en pública subasta entre los mis-  
mos vecinos exclusivamente, nombrándose  
u por peritos para la tasación a José  
Tanan y Antonio Maderap.

3.º Respecto a los puntos que se conside-  
ran cobrantes, cubiertos que sean las necesi-  
dades del ganado de labor, que estando  
aprobado por la junta municipal en sesión  
de 8 de Mayo de este año para la discusión  
y aprobación del presupuesto, la imposición  
de un canon a cada cabera de ganado que  
entre a partir en el quinto de la tra en  
los Santos, destinados a este objeto, como ar-  
bitrio municipal para cubrir el déficit  
de aquel, se proceda de mismo a su  
tasación por los peritos José Carretero  
y Juan.º Arauda q quienes se les hace  
saber este acuerdo para su aceptación  
y cumplimiento

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Morisco

Antonio Prieto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



SESION extraordinaria del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y siete tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre aprobación de las condiciones económicas para el aprovechamiento de montanera del presente año

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Domingo Moreno Perez Alcalde
D. Juan Jose Fernandez Sordas
D. Diego Gonzalez Braun Reg. 1.º
D. Alejandro Amor Mayo Reg. 2.º
D. Jose Antonio Lechona Reg. 4.º
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.
D.

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Domingo Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de lo actuado en el expediente que se inscribe para llevar a cabo el aprovechamiento de montanera del presente año en la dehesa boyal de este pueblo, se pasó a tratar de las condiciones económicas-administrativas que han de tenerse presentes en su ejecución, quedando en su consecuencia aprobadas las siguientes.

- 1.º El aprovechamiento se verificará por los vecinos de este pueblo exclusivamente y por el medio de repartimiento entre los mismos a precio de tasación
2.º Siendo ciento ochenta y uno el número de arcos y noventa el de caberas de cerda que se consideraran necesarias para el disfrute, se concede a cada uno media montanera, o lo que es igual, pueden entre dos llevar al aprovechamiento una cabera
3.º Con objeto de que sea mas facil a estos el arreo y puedan todos participar en la parte que les corresponde del aprovechamiento, de que se

SEÑORES

traba, se permite a unos a otros la  
ceñion de su parte respectiva.

4.<sup>a</sup> Basada en diez ~~folios~~ cada ca-  
da cabecera, corresponden cinco a' cada  
mitad, que habran de satisfacerse en  
dos plazos, el primero al dar principio  
al aprovechamiento y a su con-  
clusion el segundo

5.<sup>a</sup> Este aprovechamiento durará des-  
de el primero de Noviembre al quince  
de Diciembre próximos venideros.

En acordadas las condiciones en  
que ha de llevarse a efecto el apro-  
vechamiento de la montana, re-  
dipuso, que por el Sr. Alcalde y Re-  
gidor Sindico, tan luego como sea apro-  
vado el expediente, se prosiga a' la dis-  
tribucion de este aprovechamiento, adop-  
tando cuantas disposiciones fueren ne-  
cesarias.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Flores

Aracelo Pinilla





*Folio trece y cinco*

N.º 366.463



*Señon extraordinaria del día 20 de Octubre de 1877 = en*

Alcaldes

- D. Dionisio Moreno
- Concejales
- " Francisco Frae
- " Joaquin Gonzalez
- " Alejandro Jover
- " Fran.º Fernandez

Asociados

- " Jose Farina
- " Man.º Margallo
- " Manuel Hermoso
- " Jose Gansan
- " Juan Lobato
- " Ant.º Flores
- " Juan Rod.º Seijas

*la Villa de Taliga a veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, el Sr. Alcalde es la misma D. Dionisio Moreno Ben, auxiliado de los Sres. Concejales y adjuntos, que al margen se expresan, se constituyó en sesión extraordinaria, previa citación y convocatoria al efecto, y habiendo el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, se declaró abierta. Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha doce del actual, reformando la plantilla de las secretarías de Ayuntamientos de los pueblos de la misma, el infrascrito secretario, previa la venida de la corporación manifestando que como acababa de leerse, la Secretaría de este Ayuntamiento, por no llegar este pueblo a doscientos vecinos, quedaba considerada de quinta clase y dotada en su consecuencia de un Secretario con tres mil reales, un auxiliar escribiente con mil y para material otros mil, total cinco mil reales en plantilla, reforma que se hacía obligatoria desde primero de Julio del año próximo venidero, y quedaba a vo-*



luntad de la Corporacion el aceptar las  
para el segundo semestre del presente año:  
que llamaba la atencion de los tres. presentes  
sobre los rectos principios de justicia y admini-  
stracion que desentrañan con manos maestras  
y sobre las ventajas positivas que reporta  
su aceptacion; pero que en gracia a los vín-  
culos que le ligan al vecindario, que tiene  
el honor de servir, al que habia sido siem-  
pre y es hoy su ánimo de procurarle todas  
las economias que fueren compatibles con  
el servicio público, atendido lo escaso de re-  
cursos con que cuenta, cumplia a su propósi-  
to hacer presente que para esta Secretaria  
creia innecesaria la plaza de Auxiliar  
que le corresponde por la reforma, y podia  
comodamente pararse en ella, toda vez que  
el Sr. Gobernador se muestra propicio a  
suprimerla: que efectivamente como dicho  
Sr. hace notar en la exposicion de motivos  
a su circular aludida, es muy vasto el desar-  
rollo que se ha dado a todos los ramos de la  
Administracion pública y muy complejos  
por lo tanto los trabajos encomendados a  
los Municipios; pero que en su obsequio  
comprende que para una Secretaria de este  
clase, en que todos estos trabajos estan redu-  
cidos a su mas minimas proporciones, basta  
con un secretario activo y diligente en el cum-  
plimiento de su deber; y que así, pues, pa-  
ra la Corporacion, si lo cree conveniente,







Folio Maranta

eleva al Sr. Gobernador estas consideraciones por sí, penetrado de ellas, accedía a la supresión de lo pleare de auxiliar, apreciándose el que habla a desempeñar todos los servicios, como hoy viene haciéndolo.

El Sr. Alcalde en este estado dijo: que haciendo mayor las palabras, que acababan de oír, convencido como está de la verdad que encierran, proponía la aprobación de lo que ellas contienen, y además en vista de la abnegación y buenos oficios del infrascripto de sus agravos la situación económica del Municipio, hechándose al mismo tiempo sobre sus hombros una carga, de que podía en parte estar exento, el aumento de su sueldo hasta tres mil quinientos rs., siempre que fuese aceptado por el Sr. Gobernador esta proposición, con lo cual obtiene el municipio todavía una economía de otros quinientos.

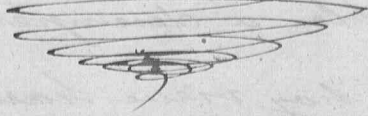
Habiendo de seguida usado la palabra varios señores y declarado suficientemente discutido este asunto, se acordó aprobar por unanimidad el sueldo de sueldo propuesto por el Sr. Alcalde para el siguiente semestre ya del presente año económico, incluido que sea en el presupuesto adicional, siempre que se corrija del Sr. Gobernador la supresión del auxiliar que debiera haber y cuyos trabajos se hecha sobre sí el que certifica.

Por orden del Sr. Alcalde se levanta



esta sesion, firmados el acto los presentes  
conmigo el secretario de que certifico

Dionisio Moreno

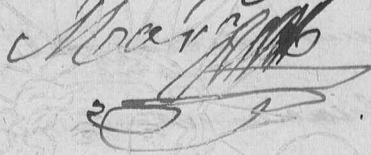


Fran. de Jara



Montes

Manuel Joaquin



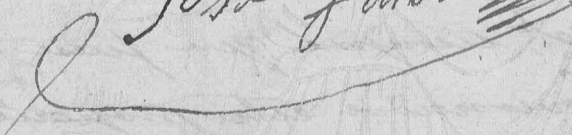
Manuel Hermosa



Jose Ganon



Jose Joriso



Amelio Arilla





SESION ordinaria del dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete **VECHTES** tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre nombramiento de la Junta municipal de Camp de población

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Morais Perez
- Alcalde
- D. Joaquín González Ramos
- Reg. 1.º
- D. Alejandro Ferrer Maye
- Id. 2.º
- D. Juan Ferrer Lopez
- Id. 3.º
- D. José Montero Lecuona
- Id. 4.º
- D. Juan José Ferrer
- Indicis
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

Jer Van Oas

gonala

Peresera

Peresera

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio  
Morais Perez se reunieron los Srs. Regidores y  
 cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al  
 margen, con motivo del epígrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por  
 hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada  
 cuenta de la Circular del Sr. Gobernador  
civil de la provincia fecha 14 del  
actual, previniendo la constitucion  
de las Juntas municipales de censo  
para el dia 20 del actual y ente-  
rados, acordaron u haze saber a  
los individuos que deben componerla  
u presente en las Casas con-  
stitucionales el dia 20 del actual un  
objeto de tomar posesion de sus car-  
gos, y debiendo designarse tres in-  
dividuos por territorial, uno de in-  
dustrial y de comercio, uno de ca-  
da clase se designaron de entre estos  
a José Farina Alvarez Domingo  
Prof. Ferrer y Luis Alvarez.

[Signature]

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Morais

Amelio Pinilla



folio cuarenta y dos

SESION ordinaria del día veinte y cinco de septiembre de mil ochocientos setenta y seis tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre distribución mensual de fondos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Ben Alcalde
- D. Joaquín Juan Primer
- D. Alejandro Juan Segundo
- D. Franco Juan Tercero
- D. Jose Montano Cuarto
- D. Franco Quinto
- D. José Síndico
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José
- D. José

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio Moreno Ben se reunieron los Sres. Regidores y José cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo de el epígrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos: Dada cuenta

Seguidamente se procedió a hacer la distribución de fondos que ordena el art.º 155 de la ley municipal, y en su consecuencia, quedó acordado la siguiente

Cap.º 1.º	
Sueldos de los empleados	108'54
Mat. de Secret.º	30'83
Contingente prov.º	229'25
Cap.º 4.º	
Personal de Int.º pública	108'51
Mat. de id.	32'11
Cap.º 8.º	
Sueldos del guarda	30'00

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno Ben  
Amador Pinilla

SESION ordinaria del día dos de Diciembre de mil  
 ochocientos setenta y seis tenida en forma legal  
 con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre distribucion mensual de fondos

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dionisio Moreno Perez  
Alcalde
- D. Joaquín Luis Ramirez  
Reg. 1.º
- D. Fran.º Fran Lopez  
id. 2.º
- D. Jos. Montero Sacbar  
id. 4.º
- D. [Signature]
- D. [Signature]
- D. [Signature]
- D. [Signature]
- D. [Signature]

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dionisio  
Moreno Perez se reunieron los Srs. Regidores y  
 cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al  
 margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por  
 hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada  
 cuenta

Seguidamente se procedió a ha-  
 cer la distribucion de fondos que or-  
 dena el art.º 155 de la ley municipal,  
 y en consecuencia, queda acordada  
 la siguiente

<u>Cap.º 1.º</u>	
Sueldos de los empleados	108'46
Mat. de bria	20'83
Alquiler de la casa-cuartel de la guardia-civil	42'75
<u>Cap.º 4.º</u>	
Personal de Int.ª publica	108'46
Mat. de id	92'00
<u>Cap.º 8.º</u>	
Sueldos del guarda	31'00

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesion, firmando el Acta  
 con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moreno

Américo Pinilla





**SESION** *Extraordinaria* del dia *ocho* de *Diciembre* de mil ochocientos setenta y *siete* tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre *albitamiento para el recemplazo del Ejército*

**SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.**

- D. *Dionisio Moreno Perera*  
*Alcalde*
- D. *Frau.ª Euse Fernandez*  
*Regidor Sindic*
- D. *Joaquin Gonzalez Ramo*  
*Regidor 1.º*
- D. *Alejandro Gonzalez Mayo*  
*Id 2.º*
- D. *Frau.ª Anton Lopez*  
*Id 3.º*
- D. *Jose Montano Lechon*  
*Id 4.º*
- D. *Mmanuel Almeida Hernandez*  
*Cura Pároco*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_
- D. *gonzalez*
- D. *Montero*
- D. \_\_\_\_\_
- D. *Fernandez*
- D. *y*
- D. *Mac*
- D. \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. *Dionisio Moreno Perera* se reunieron los Sres. Regidores y *Cura pároco* cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta *de la Circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion* fecha 24 del anterior para llevar a efecto lo dispuesto en el art.º 12 de la ley de 10 de Enero último sobre organizacion y recemplazo del Ejército, y en cuyo párrafo 1.º se ordena la formacion del albitamiento general de todos los mozos, que sin llegar a 25 años hayan cumplido o cumplan los diez el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1878 y de los que excediendo de esta edad, sin haber cumplido 25, no hayan sido comprendidos en ningun albitamiento ni sorteo anterior, con arreglo al art.º 13 párrafos 1.º y 2.º de la ley de 30 de Enero de 1866, se dio principio al acto por la lectura de los art.º de dicha ley que hacen referencia al mismo. A los seguidos se empezó a practicar el albitamiento, examinando del padrón general los nombres de los que se encuentran en estos casos, previendo las confrontaciones con

SEÑORES

frontaciones convenientes con los  
aliteramientos y cortos ant<sup>o</sup> y coup  
el libro de bautismos, siempre que  
se ofrezca alguna duda, dando esta  
operación el resultado siguiente

1.º Sr. Enrique Alvarez Matos, hijo  
de Manuel y Tomasa = nació el  
31 de D<sup>o</sup> de 1857

2.º Sr. Antonio Lecheo Martin,  
hijo de Manuel y Encarnación.  
= nació el 27 de Octubre 1858

Y no resultando otros monos que  
poder incluirse, se dio por terminado  
el acto, acordando se proceda a sacar  
la copia de este aliteramiento para  
fijarla al público por diez días,  
y que se convoque por edictos a todos  
los monos aliterados, sus padres, a  
mos, o parientes para su rectifi-  
cación el domingo primero de  
Diciembre próximo, sin perjuicio de la  
cita personal a aquellos por pa-  
peletas duplicadas.

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta sesión, firmando el Acta  
con los señores asistentes y el que suscribe como Secretario.

Dionisio Moros

Amicela Cuñillo





SESION ordinaria del dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis tenida en forma legal con el propósito de dar cuenta y tomar acuerdos sobre adquisición de una colección de pesas y medidas del sistema métrico decimal

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

- D. Dominiu Moreno Perez Alcalde
- D. Joag<sup>o</sup> Gonzalez Reg<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>
- D. Aljundino Reg<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>
- D. Fran<sup>o</sup> Lopez Reg<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>
- D. Don Montano Reg<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>
- D. Fran<sup>o</sup> Garcia Reg<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don
- D. Don

En las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia de D. Dominiu Moreno Perez se reunieron los Sres. Regidores y cuyos nombres, funciones y cargos se detallan al margen, con motivo del epigrafe de esta sesion, cuya acta se levanta por hallarse el número suficiente para deliberar y tomar acuerdos. Dada cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha doce del actual sobre adquisición de colecciones de pesas y medidas del sistema métrico decimal, ordenando el ingreso inmediato en la sucesal del Banco el importe de las mismas: y vista la Real orden de veinte y ocho de Mayo del año anterior: y considerando que a este pueblo corresponde adquirir una colección de la clase h<sup>o</sup> por exceder en presupuesto de cinco mil pesetas, se acordó: que no habiendo en el presupuesto corriente cantidad alguna conignada para este gasto, se haga en cargo al capitulo de imprentas.



NOTA. Se advierte que la responsabilidad de los gastos del papel sellado ó sellos de reintegro y todo cuanto se necesite para llevar en toda regla este Libro y los demás documentos y expedientes de la administracion municipal, es siempre de cuenta y cargo de los fondos municipales, y obligada la Corporacion ejerciente en las visitas del papel sellado, á suplir inmediatamente todas las faltas que encuentre y á pagar de los fondos defraudadores las multas en que hayan incurrido las anteriores por sus omisiones y por las deudas que, aunque esto parezca injusto, no lo es, en razon á que los actuales individuos ejercen autoridad de cobrar y pagar, aceptan las deudas y créditos de las entidades corporativas anteriores para remediarlas y entrar en el orden legal inmediatamente al tomar los cargos, sin que les sirvan de excusas ni pretesto las faltas ú omisiones de los anteriores para continuar en la misma desordenada marcha administrativa que heredan; y cuyos desórdenes y faltas la superioridad puede corregirlas y castigarlas previo expediente gubernativo que se forme al efecto por los entrantes y ejercientes para dar á conocer así la situacion económica y administrativa que heredan; pero sin facultades ejecutivas contra los que cesaron por ser iguales á ellos en funciones y categoría. Si se admitieran estas excusas y cortes de cuentas para no pagar las deudas legales y reconocidas en presupuesto por actos administrativos anteriores que pesan sobre los fondos municipales siempre en ejercicio, no habria administracion posible, disculpándose los entrantes con los salientes, si tuviesen la facultad de anular los actos y acuerdos legítimos tomados por los salientes en el ejercicio de sus funciones. Solo la superioridad gerárquica tiene facultades para anular y corregir los actos administrativos que causan estado y ejecucion segun las leyes.

Si á los ejercientes se les admitiese la disculpa de no pagar ni cobrar mas que lo de su tiempo, cortando cuentas y responsabilidades que ellos no contrajeron, la administracion seria un caos; y si bien los individuos que forman la entidad corporativa responden siempre de sus actos y funciones administrativas ante la superioridad gerárquica, no por eso se anulan las deudas contraídas ni se paralizan los servicios de ley que heredan los que aceptan para cumplir inmediatamente los deberes del cargo, poniendo en marcha ordenada la Hacienda municipal por medio de los presupuestos y recursos legales.

En este Libro de Actas y Sesiones debe consignarse la vida administrativa de cada Corporacion en todos sus actos, no teniendo valor alguno, como dice la ley, ningun acuerdo que no conste autorizado explícita y terminantemente en el Acta que se redacta como documento público y solemne para la marcha ordenada de las Corporaciones segun dispone el art. 106.

Ya quedan trazadas en esta Portada-instruccion del Libro, todas las formalidades y requisitos que debe observar el Secretario para encerrar dentro de ella las Actas y sesiones que celebre cada Corporacion hasta que cese en sus funciones, procurando sobre todo el reintegro del papel para evitar multas y gastos cuantiosos por dejar para el dia siguiente hacerlo y luego olvidarse. Con el fin de facilitar y abreviar el cumplimiento de este servicio, con borradores y originales, servimos la caja ó fórmulas impresas para que se tenga cabeza y pié al empezar y cerrar las sesiones, en planas ajustadas en sus márgenes con la mayor economia posible de papel que evite enormes gastos á las Corporaciones por no ceñirse á una medida regular la letra y el espaciado de renglones para la recogida de firmas.—No rayamos las planas para que con facilidad en vista del borrador que se forme, se calcule con exactitud lo que deba escribirse dentro de la caja ó fórmula, y se rayen y ajusten los renglones á gusto del que escriba el limpio, que ha de coserse á la Portada sin enmiendas ni raspaduras y pegarse en cada pliego á su cabeza sellos de reintegro por valor de seis reales (por ahora mientras subsista el aumento del 50 por 100 para gastos extraordinarios de guerra).





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL